



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCION Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO EMPRESA
DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CASERÍO EL PARTIDOR, DISTRITO
DE LAS LOMAS, PROVINCIA PIURA
PIURA – AÑO 2018

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. TELLO ABANTO JOEL ALEXANDER

ASESOR:

Mg. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA - PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCION Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO EMPRESA
DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CASERÍO EL PARTIDOR, DISTRITO
DE LAS LOMAS, PROVINCIA PIURA
PIURA – AÑO 2018

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR:

Bach. JOEL ALEXANDER TELLO ABANTO

ASESOR:

Mg. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA - PERÚ

2018

HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR

Presidente.

Dr. CPCC Víctor Manuel Landa Machero

Miembro del Jurado

Mg. CPCC Mauro Antón Nunura

Miembro del Jurado

Dr. CPCC Víctor Manuel Ulloque Carrillo

Asesor

Mg. CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas

AGRADECIMIENTO

A mi familia y a Dios, por darme fuerzas para seguir adelante, y por ayudarme a superar los obstáculos que se presentan en el día a día a lo largo de nuestra vida.

A la empresa donde laboro por darme la facilidad para poder realizar este proyecto de investigación. Y también al gerente por darme las facilidades de obtener información valiosa de su empresa, para poder llevar a cabo el desarrollo de esta investigación. .

DEDICATORIA

A mi hijo y a mi esposa por ser la razón de mi vida y gracias a su amor me permite seguir adelante como profesional, y así brindar lo mejor para nuestra familia.

A mi hermano y a mi padre por su apoyo incondicional y su aliento para realizar este proyecto y así poder graduarme como profesional contable.

RESUMEN

La presente investigación titulada “El sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de Transporte del Perú: Caso Empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura, departamento Piura, año 2018”. Tuvo como objetivo general Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de Transportes del Perú: Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes caserío el Partidor Distrito de las Lomas, Provincia Piura 2018. Se utilizó metodología de diseño descriptivo – Correlacional, nivel Cuantitativo de tipo Experimental. Los resultados y asimismo la revisión de antecedentes nos demuestran que el Sistema de detracciones si tiene influencia en la liquidez de las empresas de Transporte del Perú; en la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL se concluyó que a mayor detracción es menor la liquidez de la empresa y a falta de liquidez por causa del sistema de detracciones, la empresa tiene que recurrir a préstamos financieros; mediante el análisis de indicadores financieros se determinó que la empresa no tiene capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, se logró concluir la existencia de coincidencias entre los elementos de comparación sobre liquidez y detracción en las empresas de Transporte del Perú y la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL.

Palabras claves: Detracción, Liquidez, Ratios de Liquidez.

ABSTRACT

The present investigation entitled "The system of Detractions and its influence in the liquidity of the companies of Transport of Peru: Case Distribuidora Company, Services and Transports Reyes EIRL farmhouse the Partidor district of Las Lomas, province Piura, department Piura, year 2018". Its general objective was to determine and describe the influence of the detracción system on the liquidity of the companies of Transports of Peru: Distributor, Services and Transportation Reyes caserío the Partidor District of Las Lomas, Piura Province 2018. Descriptive design methodology was used - Correlational, Quantitative level of Experimental type. The results and also the background check show us that the detraction system does have an influence on the liquidity of the transport companies in Peru; in the company Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL, it was concluded that the greater the drawback, the lower the liquidity of the company and, in the absence of liquidity due to the detraction system, the company has to resort to financial loans; through the analysis of financial indicators, it was determined that the company does not have the capacity to pay its short-term obligations. Likewise, it was possible to conclude the existence of coincidences between the elements of comparison on liquidity and deduction in the companies of Transportation of Peru and the company Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL.

Keywords: Detraction, Liquidity, Liquidity Ratios.

CONTENIDO

HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de la Literatura	4
2.1 Antecedentes	4
2.1.1 Antecedentes a nivel internacional.....	4
2.1.2 Antecedentes a nivel nacional.	5
2.1.3 Antecedentes a nivel regional.....	7
2.2 Base teórica de la investigación	8
III. Hipotesis	33
3. 1 Hipotesis General	33
3.2 Hipotesis Especificas.....	33
IV. Metodología.....	34
4.1 Diseño de la investigación.....	34
4.2 Población y muestra.	34
4.3 Definición y operacionalización de variables.	35
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38

4.5 Plan de análisis.....	38
4.6 Matriz de consistencia.....	39
4.7 Principios éticos.	41
V. RESULTADOS	42
VI. Conclusiones	68
VII. Recomendaciones	69
VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	71
7.1 Referencias Bibliográficas	71
ANEXOS	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentajes de Deduciones	12
Tabla 2 Definición y operacionalización de variables.....	35
Tabla 3 Matriz de consistencia	39
Tabla 4 Resultado de antecedentes.....	43
Tabla 5 Cuestionario Aplicado al contador de la empresa Comercializadora, servicios y Transporte Reyes E.I.R.L	45
Tabla 6 Análisis de ventas y deducciones periodo Enero – Setiembre 2018	47
Tabla 7 ANALISIS DE LAS COMPRAS Y CREDITO FISCAL DECLARADOS	48
Tabla 8 ANALISIS DEL CREDITO FISCAL DEL IGV	50
Tabla 9 PAGOS A CUENTA DE RENTA MENSUALES	52
Tabla 10 Planillas a pagar Enero - Setiembre 2018.....	53
Tabla 11 Resumen de pago de los tributos.....	53
Tabla 12 ANALISIS DE SALDO DE DEDUCCION.....	54
Tabla 13 ESTADO DE CUENTA DE DEDUCCIONES	55
Tabla 14 DETALLE DE LA CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	56
Tabla 15 Estados Financieros.....	57
Tabla 16 Ratios de Liquidez sin deducción.....	58
Tabla 17 Ratios de liquidez con deducción.....	58
Tabla 18 Resumen de ratios de liquidez 2018.....	59
Tabla 19 Cuadro Comparativo	60

Tabla 20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	76
Tabla 21 PRESUPUESTO	78

INDICE DE GRAFICOS

Ilustración 1 Análisis detracciones periodo Enero – Setiembre 2018	47
Ilustración 2 ANALISIS DE LAS COMPRAS Y CREDITO FISCAL DECLARADOS ...	49
Ilustración 3 ANALISIS DEL CREDITO FISCAL DEL IGV	51
Ilustración 4 IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	52
Ilustración 5 Resumen de pago de los tributos	54
Ilustración 6 ESTADO DE CUENTA DE DETRACCIONES	56

I. Introducción

En nuestra actualidad las empresas van creciendo poco a poco en el mundo debido a la necesidad del mercado, al desarrollo de ciencia y la tecnología. Pero a mayor crecimiento más son los impuestos a pagar al estado, en nuestro país uno de los principales problemas es la evasión tributaria, lo que hace que el estado cree sistemas de recaudación, con la finalidad de asegurar cobros de impuestos por adelantado como en el caso de sistema de detracción (SPOT), es uno de los mecanismos creado por SUNAT que hace que se le descuenta un porcentaje a ciertas operaciones sujetas de acuerdo a los anexos 2 y 3 del Decreto Legislativo 940 y sus modificatorias.

Quizá este sistema ayude a SUNAT a recaudar más ingresos para el estado, pero afecta en gran parte a las empresas haciendo que su liquidez se vea afectada y no puedan cubrir sus deudas a corto plazo.

En nuestro país varias empresas se dedican al servicio de transportes, esto es favorable para las personas que quieren emprender, lo único que dificulta es su liquidez debido a los sistemas creados por el gobierno haciendo que las empresas obtengan endeudamientos innecesarios, y tengan que recurrir a préstamos financieros.

La Empresa distributora y servicios de transportes Reyes EIRL ubicada en el caserío el Partidor Distrito de las Lomas, Provincia Piura – Departamento de Piura; fue constituida un 17 de marzo 2014 con ruc N° 20530156461, el gerente general es el Sr. Reyes Neyra Santos Pablo. Se encuentra en el régimen MYPE tributario, y esta afecta a la detracción ya que se dedica al servicio de transporte de bienes por vía terrestre de acuerdo al anexo N° 3 del Decreto Legislativo N° 940, cuyas operaciones de ventas mayores a S/. 400.00 se le

detrae el 4 %, este porcentaje de detracción esta administrado por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), con el fin de recaudar fondos para el pago de impuestos por adelantado. Sin embargo, este método debe ser más flexible, ya que la empresa cumple debidamente con el pago de sus impuestos.

Para la empresa este es un cobro innecesario por que el monto de sus detracciones se va acumulando, porque solo sirven para pago de tributos, multas e intereses de los mismos, y haciendo que la empresa no pueda tener disponibilidad de dinero para poder seguir invirtiendo.

Como consecuencia de lo expuesto, el enunciado de este problema de investigación es el siguiente:

¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte; Caso Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura 2018?

Para dar respuesta a este problema, el objetivo general planteado es el siguiente:

Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura 2018.

Para obtener el objetivo general, hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2018.

- Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.
- Realizar un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.

La investigación se justifica porque permitirá conocer cómo influye el sistema de detracciones en las diferentes empresas de servicios de transportes del Perú y en la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL.

Los resultados de la investigación ayudaran a las empresas que se dedican al rubro de servicio de transportes, porque les permitirá tener un mejoramiento en sus resultados económicos y obtengan una mejor rentabilidad.

Además, exhortar al estado peruano a que mejore su sistema de detracción, para que sean más favorables a las pequeñas empresas y puedan emprender rápidamente.

Finalmente, la investigación ayudará a los estudiantes de la Universidad los Ángeles de Chimbote, a que puedan tomar como ejemplo esta investigación y mediante ello ayudar a las pequeñas empresas.

Asimismo, la investigación se desarrolló con metodología de tipo descriptivo – Correlacional, de nivel cuantitativo de diseño Experimental.

II. Revisión de la Literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes a nivel internacional.

Zambrano, (2014) en su tesis denominada “Análisis del anticipo del Impuesto a la Renta y la Afectación de la Liquidez de los contribuyentes en el 2010 - 2013”. Se planteo como objetivo principal Analizar los efectos del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez de los contribuyentes de acuerdo a modelos económicos de gestión. La cual obtuvo los siguientes resultados y conclusiones: El pago adelanto del impuesto a la renta es aceptado, sin embargo, perjudica a la liquidez de la empresa, y que el anticipo que se paga es mucho mayor al impuesto que causa la empresa, siendo este un pago de obligatoriedad, la empresa tiene el menester de cumplirlo sin importar la disponibilidad con la que esta cuente. Además, se pudo observar que la recaudación y evasión van en aumento, sin importar las repercusiones colaterales que estos puedan causar en los negocios.

Garces Perez, (2014) En su tesis titulada “El Anticipo del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de la empresa Induacero Cía. Ltda.”, la cual planteo como objetivo general Determinar la afectación del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta en la liquidez de la empresa para una mejora en la toma de decisiones. Llegando a obtener los siguientes resultados y conclusiones: El anticipo del impuesto a la renta, repercute en el eficaz desenvolvimiento de las actividades de la empresa, ya que afecta la liquidez de la misma, puesto que en determinadas fechas, la empresa sufre con falta de efectivo.

Gonzales & Morales, (2007) En su tesis titulada Devolucion de los Impuestos a beneficio de los contribuyentes en particular el IVA, tuvo como objetivo general De dar a conocer las

pautas y procedimientos para recuperar los saldos a favor del impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la Renta, Impuesto al activo e Impuesto especial sobre productos y servicios en materia fiscal. Obteniendo así las siguientes conclusiones principales: Los contribuyentes que quieran obtener sus saldos a favor, deben de efectuar todos los aspectos fiscales, financieros y contables que se requieran, entre otros, además los efectos inflacionarios, la devolución y compensación, así como los diversos gastos administrativos, y que la información de las operaciones es un requisito que las autoridades solicitan para el pago de las obligaciones fiscales y contribuir al gasto de la Federación.

2.1.2 Antecedentes a nivel nacional.

Murrieta, (2018) En su tesis titulada El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú caso: Empresa Contreras S.A. Ucayali, 2015. Tuvo como objetivo general Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas comerciales del Perú. Caso: empresa Contreras S.A Ucayali, 2015. Obteniendo los siguientes resultados: Si bien es cierto la aplicación del Sistema de Detracciones cumple con sus objetivos como mecanismo de recaudación a favor del estado; sin embargo; Repercute de manera negativa en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es aplicable equitativamente imponiendo a la mayoría de las empresas porcentajes fuera de la realidad, obligándolas a recurrir financiación por entidades financieras, generándoles gastos en sus operaciones.

Caicedo, (2018) En su tesis denominada “Efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: caso empresa CAVI industrial S.A.C. - Lima 2016”. Se planteó como objetivo general, Determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016. Concluyendo con los siguientes resultados y conclusiones: El sistema de detracciones del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú, debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de detracciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos, salvo se solicite la liberación de fondos.

Peredo & Quispe, (2016) en su tesis titulada “La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca”. Tuvo como objetivo general Demostrar si es o no influyente la aplicación del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en la liquidez, rentabilidad de la empresa de Transportes de carga “El Tauro Express E.I.R.L”. Obteniendo así los siguientes resultados: La aplicación del sistema de detracciones, ha influyo negativamente a la empresa, por lo que se aprecio una disminución en la liquidez y rentabilidad en la empresa. Por lo tanto la liquidez utilizando la detracción tiende a disminuir su dinero, de esa manera la empresa tendrá varias inconvenientes en querer realizar operaciones a corto plazo.

2.1.3 Antecedentes a nivel regional.

Castillo, (2017) En su tesis titulada “El Sistema de Deduciones y su influencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte del Peru; Caso: Transportes Arellano Lizama Sociedad Anónima Cerrada, en los periodos 2015 – 2016”. Planteo como objetivo general Determinar y describir la influencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de las Empresas de Transportes del Perú; Caso: “Transportes Arellano Lizama S.A.C.”, en los periodos 2015 – 2016”. En la cual concluyo con los siguientes resultados y conclusiones: El Sistema de Deduciones influye negativamente en las Empresas del Perú; muchas de ellas se muestran disconformes con el hecho de que los fondos de la Cuenta de Deduciones solo estén disponibles para el pago de tributos y no para las operaciones cotidianas del negocio. Ante la necesidad de dinero recurren a préstamos financieros sujetos a intereses.

Seminario, (2018) En su tesis denominada Caracterizacion del Sistema de Deduciones en las empresas del Sector Transportes de carga en el Peru, Caso: Empresa de Transportes Victor Javier Cordova Nima S.A.C. – Chulucanas 2017. Tuvo como objetivo general determinar y describir las principales características del sistema de deducciones en las empresas del sector de transporte de carga en el Perú y de la empresa Víctor Javier Córdoba Nima S.A.C 2017 Chulucanas 2017. Obteniendo así las siguientes conclusiones: Las deducciones como sistema de recaudación de tributos o pagos adelantados afectan considerablemente a las empresas puesto que al no tener el suficiente capital de trabajo genera que muchas veces no puedan cumplir con las diferentes obligaciones, haciendo que las empresas no surjan y esto nos da como consecuencia falta de trabajo en el país y la alta inestabilidad laboral genera actividades informales, donde se dan condiciones favorables para desarrollar actividades por cuentas propia, la informalidad y la baja productividad de

la economía informal, genera evasión de impuestos, falta de normas de seguridad y medioambiente, no reclutan por contrato y no pagan las prestaciones laborales a su personal.

2.2 Base teórica de la investigación

2.2.1 Sistema Tributario Peruano

De acuerdo con Robles & Pebe (2006) “Sistema Tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado. En este sentido, se debe tener presente que, el conjunto de tributos vigentes reunidos no constituye de por sí solo un «Sistema Tributario», ya que, el concepto de sistema tiene implícito que se trate de un conjunto ordenado y coordinado de tributos, de tal manera que se trate de un «todo» orgánica y sistemáticamente ordenado. La coordinación que debe tener todo sistema tributario puede ser obra del legislador o el resultado de la evolución histórica. En este sentido, como veremos más adelante un sistema tributario puede ser racional o histórico”

2.2.2 Definición del Sistema de Deduciones

Como lo menciona SUNAT (2005) “El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o simplemente Sistema de Deduciones del IGV, fue inicialmente diseñado para mejorar el cumplimiento tributario en la comercialización de productos cuya distribución tenía altos índices de

informalidad, como ocurre, por ejemplo, con los productos pesqueros, agropecuarios y algunos servicios de difícil control. Es un mecanismo realmente innovador en América Latina y que ha logrado buena efectividad dada la ventaja, para el control físico del traslado de mercaderías, de la concentración geográfica de los puntos de distribución. El dinero "detráido" es depositado en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del proveedor. A través del dinero depositado en la cuenta, el proveedor debe cumplir luego con el pago del IGV u otros impuestos" (pág. 27)

2.2.3.1 Ventajas y desventajas

El sistema de Deduciones cuenta con ventajas tanto como desventajas entre las ventajas según Purilla (2009) "Ayuda a la recaudación del impuesto general a las ventas y a su vez disminuye la informalidad. Ha permitido apreciar que la evasión es alta, ya que con este sistema se ha logrado detectar que se puede recaudar más si se logra incorporar a más contribuyentes, ya que existen como tales, pero que evaden el pago de sus obligaciones tributarias. Ha facilitado la creación de un fondo que le permite al contribuyente afrontar sus obligaciones tributarias y evitar que en el futuro, producto del incumplimiento o evasión tributaria, se generen cuantiosas deudas impagas"

Entre las ventajas menciona Purilla (2009) "Limita la utilización del crédito fiscal, para los periodos en los que se anota el comprobante de pago en el registro de compras o cuando se realizó el depósito, no puede utilizar el

crédito cuando no se detrae. (Si la persona está obligada a detraer y no lo hace o no lo deposita pierde su crédito fiscal). Disminuye el efectivo disponible del contribuyente por cuanto no recibe el total del importe del comprobante. Los anexos del sistema del Régimen de Detracción contienen conceptos que no pueden especificar el detalle de cada operación de las compañías, lo cual se presta a diferentes interpretaciones por el contribuyente y genera confusión para determinar que operaciones están afectas al sistema”

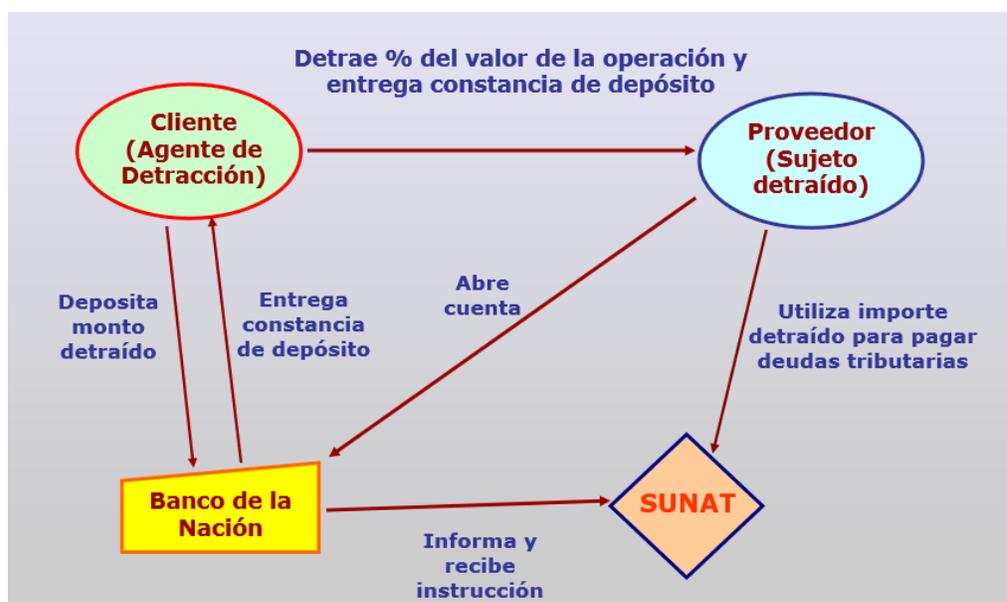
2.2.3.4 Objetivo del Sistema de Deduciones

Según Espinoza (2016) “Este sistema se inscribe en el objetivo de reducir la evasión tributaria en la comercialización de determinados productos que presentan altos índices de informalidad. Así es que se ha logrado identificar sectores de alta evasión, productos que presentan grandes niveles de informalidad diversificada en la producción y comercialización, pero su proceso industrial está concentrado, como es el caso del arroz, del azúcar y del alcohol etílico”

2.2.3.5 Funcionamiento del Sistema de Deduciones

Según Peña (2017) “El sistema de deducciones, conocido también por las siglas SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción o descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT”

Figura 01: Funcionamiento del sistema de deducciones



Fuente: PromPeru

Tabla 1 Porcentajes de Deduciones

CODIGO	TIPO DE BIEN Y SERVICIO	PORCENTAJE
001	Azúcar y melaza de caña	10%
002	arroz pilado	3.85%
003	alcohol etílico	10.00%
004	Recursos hidrobiológicos	4.00%
005	Maíz amarillo	4.00%
007	Caña de azúcar	10.00%
008	Madera	4.00%
009	Arena y piedra	10.00%
010	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15.00%
012	Intermediación laboral y tercerización	12.00%
014	Carnes, despojos comestibles	4.00%
016	Aceite de pescado	10.00%
017	Harina, polvo y "Pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4.00%
018	Arrendamiento de bienes	10.00%
019	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12.00%
020	Movimiento de carga	10.00%
021	Otros servicios empresariales	12.00%
022	Comisión mercantil	10.00%
024	Fabricación de bienes por encargo	10.00%
025	Servicio de transporte de personas	10.00%
026	Servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre	4.00%
027	Contratos de construcción	4.00%
030	Otro gravado	10.00%
031	Minerales metálicos no auríferos	10.00%
034	Bienes exonerados del IGV	2.00%
035	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	2.00%
036	Minerales no metálicos	10.00%
037	Demás servicios gravados con el IGV	12.00%
040	Bienes inmuebles gravados con el IGV	4.00%

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

2.2.3.5.1 Pasos del procedimiento

El procedimiento a seguir que menciona la Administracion Tributaria (s.f.) es el siguiente:

1. El contribuyente - Gran Comprador- deberá comunicar el devengo del gasto a favor de sus Proveedores por importes superiores a S/ 3,500 con una anticipación entre 3 días y 1 antes del pago debiendo comunicar: Número de RUC del proveedor e Importe a Pagar expresado en Nuevo Soles
2. El sistema valida si el proveedor es deudor o no. Si no es deudor puede pagar a su proveedor inmediatamente, y, si el proveedor es deudor el Ejecutor Coactivo podrá notificar por vía electrónica una medida de embargo en forma de retención en el plazo de un día hábil.
3. El Ejecutor Coactivo ordena las medidas de embargo en función del importe comunicado por el tercero y las notifica electrónicamente. El Ejecutor puede ordenar las medidas de embargo de manera oportuna y puede ordenar que se retenga hasta un 80% del importe a pagar dentro del plazo de un día hábil.
4. Vencido el plazo de un día hábil sin que haya sido notificado por el Ejecutor Coactivo, el gran comprador puede pagar al proveedor.

5. EL tercero entregará el monto retenido a través de SUNAT Virtual dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la referida resolución.

2.2.3.6 Ámbito de aplicación del Sistema de Deduciones

Según DECRETO SUPREMO N° 155-2004-EF (2004) en su artículo N° 3, menciona que se entenderá por operaciones sujetas al Sistema a las siguientes: “La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta; El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV; El traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago; y, El transporte público de pasajeros y/o transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre”

ANEXO 1: BIENES Y TRASLADO	ANEXO 2: BIENES	ANEXO 3: BIENES
Se controlan en el traslado.	Se controla por el uso del crédito fiscal.	Se controlan para el uso del crédito fiscal.
Bienes, retiros calificados como venta trasladados no originados en una operación de venta	Bienes, retiro considerados como venta gravados con el IGV	Servicios gravados con el IGV según relación.

Como lo menciona Picon (2011) “Uno de los aspectos más complicados de aplicar este sistema es la determinación de cuándo los servicios están sujetos al SPOT, debido a que las normas son muy poco claras. Según lo establecido en la normativa vigente, el momento de realizar la detracción será de acuerdo al siguiente esquema”:

Obligados primarios

A. Venta de bienes

En el caso de los bienes señalados en el anexo 1:

- La detracción (el depósito) la realizará el adquirente con anterioridad al traslado de los bienes y En el caso de retiro de bienes el depósito se efectuará en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

En el supuesto de los bienes señalados en el anexo 2:

- El depósito debe efectuarlo el adquirente hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.
- Hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entregue al proveedor el importe contenido en la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b.2) del numeral 10.1 del artículo 10°.
- En el retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

B. Prestación de servicios (anexo 3)

El usuario del servicio o el que encarga la construcción debe efectuar la detracción hasta la fecha de pago (total o parcial) o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a la anotación de la factura en el Registro de Compras o lo que ocurra primero.

Obligados subsidiarios

A. Venta de bienes

En los supuestos de venta establecidos en el anexo 2, en caso que el proveedor reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, debe efectuar la detracción dentro del

quinto día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.

B. Prestación de servicios

Cuando el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción reciba la totalidad de la factura, sin descontar la detracción deberá efectuar la detracción dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la cual ha recibido el dinero.

2.2.3.7 El Sistema de Deduciones En el transporte de bienes por vía terrestre

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT.

Están sujetos a las deducciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

2.2.3.7.1 Sujetos obligados a efectuar el Depósito

Según SUNAT (s.f) “Los sujetos obligados a efectuar el depósito son: El usuario del servicio y El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo”

2.2.3.7.2 Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

Según Hernandez (2016) El sistema no se aplicará, siempre que se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta. El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.3.8 Momento para efectuar el depósito

Según Espinoza (2016) “Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero. Dentro del quinto día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación”

2.2.3.8.1 Factor de retorno al vacío

Como lo menciona Hernandez (2016) “De conformidad al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, al valor referencial obtenido se le aplicará un factor de 1.4 cuando la ruta del servicio exceda los 200 kilómetros virtuales y nos encontremos en los siguientes supuestos: a) Contenedores llenos en un sentido y vacíos en el otro sentido. b) Cargas peligrosas, tales como explosivos y sus accesorios; gases inflamables, no inflamables, tóxicos y no tóxicos; líquidos inflamables; sólidos inflamables; oxidantes y peróxidos orgánicos; tóxicos agudos (venenosos) y agentes infecciosos; radioactivos, corrosivos, misceláneos y residuos peligrosos) Cargas líquidas en cisterna) Cargas a granel en tolvas con mecanismos de descarga propio. E) Furgones refrigerados”

2.2.3.9 Consecuencias de no realizar el Depósito

De acuerdo con Espinoza (2016) las consecuencias serian las siguientes:

- Multa equivalente al 50% del importe no depositado
- Imposibilidad de ejercer el derecho al crédito fiscal – IGV
- El comiso de bienes
- La apertura de las cuentas corrientes podrá realizarse a solicitud del titular de la cuenta o de oficio por el Banco de la Nación, en los casos y condiciones que establezca la SUNAT.

2.2.3.10 Ingreso como recaudación

De acuerdo con Pablo (2011) “El ingreso como recaudación implica el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta detracciones) hacia el erario público. Dicha recaudación es destinada al pago de la deuda tributaria del proveedor, para lo cual se ha previsto que dicha imputación podrá realizarse incluso respecto de deudas cuyo vencimiento sea posterior al depósito correspondiente”

Requisitos

El titular respecto del cual se verifiquen cualquiera de las situaciones antes descritas podrá solicitar el extorno de los montos ingresados como recaudación cuyo saldo no haya sido imputado, para lo cual deberá cumplir lo siguiente:

Requisitos Generales:

“Mantener un saldo pendiente de aplicar contra deuda tributaria a la fecha de presentación de la solicitud.; Haber subsanado la causal que originó el ingreso en caso se hubiere incurrido en las causales comprendidas en los incisos a) y b) del numeral 9.3 del artículo 9 del TUO del D.Leg N° 940 (información no consistente y no habido), así como en las causales previstas en el inciso d) del citado numeral 9.3, referidas a las infracciones tipificadas en el numeral 1 de los artículos 175, 177 y 178 del Código Tributario a la fecha de

presentación de la solicitud.; Haber presentado las declaraciones juradas a las que estuvo obligado hasta la fecha de baja del RUC, inicio del proceso de liquidación o finalización del contrato de colaboración empresarial. No tener la condición de No habido a la fecha de baja del RUC, inicio del proceso de liquidación o finalización del contrato de colaboración empresarial. No tener deuda tributaria, sea autoliquidada o determinada por la SUNAT, pendiente de pago a la fecha de presentación de la solicitud, aun cuando ésta se encuentre impugnada o fraccionada. No encontrarse impugnada la resolución que dispuso el ingreso como recaudación materia de la solicitud de extorno”

2.2.3.11 Liberación de los fondos de las Deduciones

De acuerdo con Espinoza (2016) “Es la devolución de los fondos depositado en el Banco de la Nación no utilizado. Es un derecho que SUNAT brinda a todos los contribuyentes una vez que haya cumplido con todas sus obligaciones tributarias y se puede solicitar dentro de los siguientes procedimientos:

Procedimiento General: En los 5 primeros días hábiles de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Procedimiento Especial: En los 3 primeros días hábiles de cada quincena. Son para aquellos contribuyentes que hubiera efectuado el depósito de

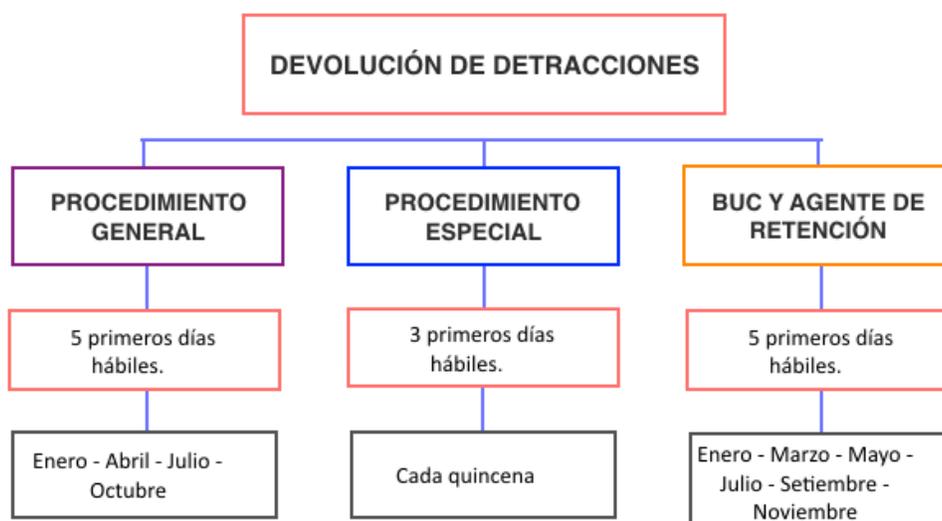
detracción por sus operaciones de compra y a su vez por sus operaciones de venta gravadas con el IGV.

Procedimiento Buenos contribuyentes y Agentes de Retención: En los 5 primeros días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre. Son para los contribuyentes que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV. Para presentar la Solicitud de libre disposición de los fondos depositados en las cuentas del Banco de la Nación es vía Clave Sol – SUNAT, previamente la entidad deberá evaluar si cumplen los requisitos que exige la norma vigente: Contar con saldo positivo en los últimos tres (3) meses consecutivos como mínimo.

1. No tener deuda pendiente de pago (incluye costas procesales y cuotas fraccionamientos).
2. Que se encuentre en la condición de domicilio Habido
3. Cumplir con presentar todas sus declaraciones Juradas.

Una vez que SUNAT se pronuncie sobre la solicitud presentada emitirá la Resolución de Intendencia que declara PROCEDENTE, y culmina con la emisión del Cheque de Gerencia del Banco de la Nación que es capital de trabajo para su empresa”

FIGURA 02: PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCION DE DETRACCIONES



Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

Conceptos se puede pagar con los fondos depositados en la cuenta de detracción

“Con los fondos depositados, el titular de la cuenta de detracciones puede cancelar sus deudas tributarias por concepto de tributos, multas e intereses moratorios, que constituyan ingresos del Tesoro Público, administradas o recaudadas por SUNAT, y las originadas por las aportaciones a Essalud y a la ONP.

A modo de ejemplo, se puede pagar los siguientes conceptos: IGV por cuenta propia, retenciones del IGV (liquidaciones de compra), Impuesto a la Renta de cuenta propia, retenciones de rentas de 5° categoría, ISC,

Retenciones del Régimen de retenciones del IGV, percepciones, Derechos aduaneros, IGV e ISC en las importaciones”

2.2.4 Liquidez

2.2.4.1 Definición de Liquidez

Según Torres Velat, Riu Paul, & Ortiz Arias, (s.f.) “Liquidez es posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. En cuanto sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la empresa en dinero, gozará de mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos.

Sin embargo, debe aclararse que la liquidez depende de dos factores:

1. El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.
2. La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero” (pàg. 14)

2.2.4.2 Importancia de la Liquidez en la Empresa

De acuerdo con Bahamon (2017) “Para este contexto en particular, se puede ajustar la definición de liquidez a: la capacidad que tiene una empresa para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Esto es: poder responder sus cuentas por pagar, las cuotas de sus deudas, su renta, nómina.

La administración de una empresa tiene que tener una idea de cuál es la capacidad que tiene para responder con sus obligaciones. Esta capacidad, se puede medir utilizando varios indicadores, en esta entrada de blog explicaremos uno que te puede ayudar a conocer dicha capacidad: la razón corriente”

2.2.4.3 Falta de Liquidez

Rubio Dominguez (2007) menciona que para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer:

- Una disminución de la rentabilidad.
- La imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.)
- Pérdida de control de la empresa.
- Pérdida total o parcial del capital invertido. Como es lógico, los acreedores de la empresa también se verán afectados por la falta de liquidez:
- Atrasos en el cobro de intereses y principal de sus créditos.
- Pérdida total o parcial de las cantidades prestadas.

2.2.4.4 Indicadores para medir la Liquidez

Como lo menciona Rivera (2013) “Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo. El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa”

2.2.4.5 El Grado de Liquidez

Como lo menciona Sevilla (2015) “El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se puede vender o intercambiar por otro activo. Cuanto más líquido es un activo más rápido lo podemos vender y menos arriesgamos a perder al venderlo. El dinero en efectivo es el activo más líquido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por otros activos en cualquier momento.

Para una empresa o una persona, la liquidez es la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. La forma más eficaz de calcular el ratio de liquidez de una empresa es dividir el activo corriente (recursos más líquidos de la empresa) entre el pasivo corriente (deudas a corto plazo de la empresa). Si el resultado es mayor que uno, significa que la entidad podrá hacer frente a sus deudas con la cantidad de dinero líquido que tienen en ese

momento; si el resultado es menos de uno, significa que la entidad no tiene liquidez suficiente para hacer frente a esas deudas”

2.2.4.6 Ratios

Según Coello (2015) “Las ratios, razones o indicadores financieros son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos permite analizar el estado actual o pasado de una organización”

2.2.4.6.1 Ratios de la Liquidez

De acuerdo con Coello (2015) los ratios de la Liquidez “Indican la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo”

2.2.6.1.1 Ratio de liquidez general o razón corriente

Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Activo Corriente

Liquidez General = = veces

Pasivo Corriente

2.2.6.1.2 Ratio prueba ácida

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{veces}$$

2.2.4.6.1.3 Ratio prueba defensiva

Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja – Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente.

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}} = \%$$

2.2.4.6.4 Ratio capital de Trabajo

Es una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Act. Corriente} - \text{Pas. Corriente} = \text{UM}$$

2.5 Información de la empresa a investigar:

2.5.1 “Distribuidora Servicios y Transportes Reyes EIRL””

La Empresa Distribuidora Servicios y Transportes Reyes EIRL” fue constituida un 17 de marzo del 2014, en el Caserío el Partidor 1er Rompe Muelle – Las Lomas Piura -Piura. Por el Señor Reyes Neyra Santos Pablo con DNI N° 80339973. De nacionalidad Peruana.

VISIÓN:

Ser una empresa líder en el mercado nacional e internacional ofreciendo el mejor servicio de transporte con tecnología innovada para satisfacer la necesidad de nuestros clientes.

MISIÓN:

Somos una empresa de transportes que ofrecemos el mejor servicio a nuestros clientes, trasladando tus cargas a tiempo y en un estado.

2.5.2 Datos Generales de la Empresa

Razón Social : “Distribuidora Servicios y Transportes Reyes EIRL”

RUC : 20530156461

Tipo Empresa : Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Dirección Legal : Caserío el Partidor 1er Rompe Muelle – Las Lomas
Piura -Piura.

Giro del negocio : Transporte de carga por carretera

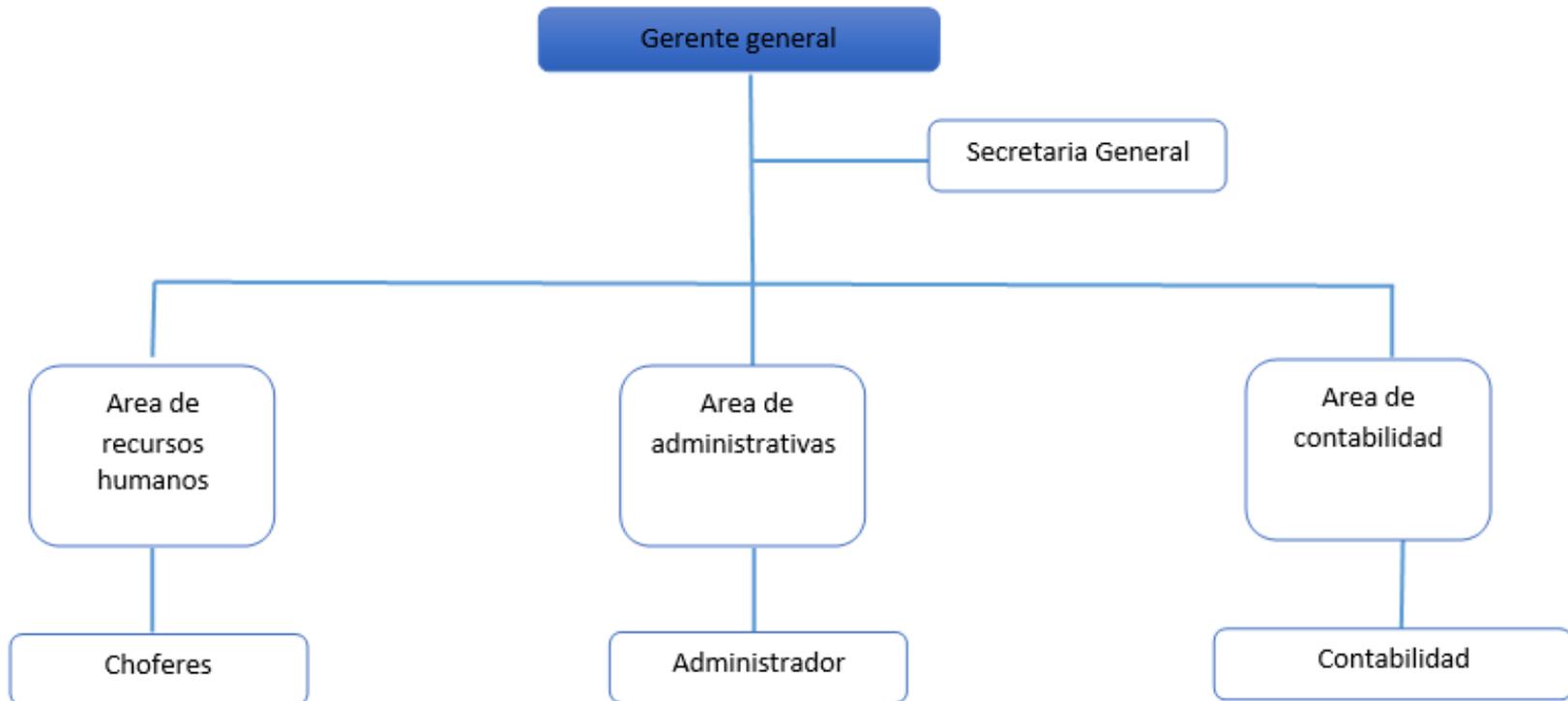
Representante Legal : Reyes Neyra Santos Pablo DNI N° 80339973

Fecha de inicio de las operaciones : 17 de Marzo del 2014.

Correo electrónico : Tuliograce@hotmail.com

Tributos afectos	Afecto desde
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	17/03/2014
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2014
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2014

2.5.3 Organigrama de la Empresa Distribuidora Servicios y Transportes Reyes EIRL



Fuente: Elaboración Organización Distribuciones y Servicios Reyes EIRL

2.6 Marco conceptual

Impuesto general a las ventas: es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible, constituida por el valor de venta en la venta de bienes (Alva, 2011)

Influencia: “Referida a las personas, un grupo o una situación en particular la influencia es el poder o la autoridad de alguien sobre otro sujeto. Ese poder puede utilizarse para intervenir en un negocio, para obtener una ventaja o para ordenar algo. En otras palabras, la influencia es la capacidad de controlar y modificar las percepciones de los demás” (Perez Porto & Gradey, 2009)

Liquidez: “La liquidez se es la capacidad de un activo de convertirse en dinero en el corto plazo sin necesidad de reducir el precio. Cuando se dice que un mercado es líquido significa que en ese mercado se realizan muchas transacciones y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero” Sevilla Arias, 2015)

Sistema de Deduciones: Es un sistema de obligación tributaria que recauda fondos para pago de impuestos, teniendo una forma de pago por adelantado.

Tasas: “Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles: estatal, autonómico o local. Algunos tipos de tasas serían, por ejemplo, el abastecimiento de agua, un vado permanente, o unas tasas judiciales. Cabe destacar en este punto que la tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar” (Crespo Liñan, 2016)

III. Hipotesis

3.1 Hipotesis General

- Existe influencia del sistema de detracciones en la Liquidez de las Empresas de Transportes del Perú: Caso Empresa “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”

3.2 Hipotesis Especificas

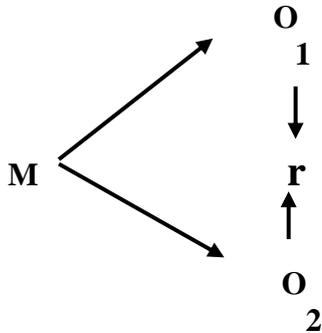
- El sistema de detracciones influye en la liquidez de las Empresas de Transporte del Perú, año 2018.
- El sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”
- Existen coincidencias entre la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Empresas de “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación.

Tipo de investigación

La investigación corresponde al tipo Descriptivo – correlacional; ya que en el proceso de la investigación se estudiarán dos variables.



Dónde:

M : empresa Distribuidora ,Servicios y Transportes Reyes E.I.R.L.

O : Sistema de detracciones

1

O : Liquidez

2

r : Influencia

Diseño de investigación

La investigación utilizó el diseño experimental porque el investigador genera una situación para tratar de explicar cómo afecta a quienes participan en ella en comparación con quienes no lo hacen.

4.2 Población y muestra.

La población de nuestro estudio está conformada por la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes E.I.R.L

En este caso la muestra es la misma que la población, es decir la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes E.I.R.L

4.3 Definición y operacionalización de variables.

Tabla 2 Definición y operacionalización de variables.

	Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Unidad de Medida
VARIABLE INDEPENDIENTE	Sistema de Deduciones	Es un sistema de obligación tributaria que recauda fondos para pago de impuestos.	Se aplica a las ventas de internas de bienes y prestación de servicios, Servicio de transporte de bienes por vía terrestre, Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.	Normatividad	Código Tributario	¿Sabe usted cuales son los sistemas Tributarios que están afectos a la empresa?	Razón
						¿Sabe usted como se genera la obligación Tributaria?	
					Sistema de Deduciones	¿Conoce el Sistema de Deduciones?	Razón
				Aplicación	Operatividad del Sistema de Deduciones	¿Sabe cuál es el procedimiento del Sistema de deducciones?	Razón
					Operaciones sujetas al sistema de deducciones	¿Todas las actividades de la empresa están afectas a deducción?	Razón
					Porcentaje gravado de operación	¿Tiene conocimiento que porcentaje de deducción le corresponde a la actividad de la empresa?	Razón
						¿Conoce el plazo máximo para los	

VARIABLE DEPENDIENTE					Oportunidad de depósito y sujeto obligado	depósitos de detracción?	Razón			
						¿Los clientes efectúan el depósito en los plazos establecidos por SUNAT?	Razón			
				Liberación de Fondos	Sistema de liberación de fondos	¿Tiene conocimiento sobre la liberación de fondos?	Razón			
						¿Ha solicitado liberación de fondos durante el año?				
				Ingreso como Recaudación	Información adicional	¿Sabe que es un ingreso como recaudación?	Razón			
						¿SUNAT ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de Deduciones en el año de estudio?	Razón			
				Liquidez	Es la capacidad de efectivo que tiene una empresa para poder pagar sus obligaciones a corto plazo	Para medir la liquidez utiliza el ratio de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.	Efectivo en Caja	Disponibilidad de efectivo	¿La empresa lleva un control adecuado de caja?	Razón
									¿El pago adelantando de la detracción influye en su liquidez?	
							Financiamiento	Fondos financieros	¿En la actualidad la empresa tiene préstamos financieros?	Razón
									¿La empresa financiera parte de sus gastos operativos con terceros?	

			Así pues, se puede averiguar la solvencia en efectivo de una empresa y su capacidad para seguir siendo solvente ante cualquier imprevisto.	Ratios de Liquidez	Liquidez Corriente	¿La empresa puede pagar sus deudas a corto plazo?	Razón
					Prueba ácida	¿Si necesidad de vender el stock puede la empresa pagar deudas inmediatamente?	
					Prueba Defensiva	¿Con dinero actual la empresa Puede cubrir todas sus pasivos a corto plazo?	
					Capital de Trabajo	¿La empresa cuenta con capital de trabajo para operaciones diarias?	

Fuente: Elaboración Propia

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En la investigación se utilizará la técnica de la encuesta, y como instrumento se utilizará el cuestionario de preguntas cerradas el cual ayudará para la recaudación y análisis de la recolección de la información y será aplicado al Contador de la Empresa Distribuidora y Servicios Reyes E.I.R.L.

Además, los instrumentos utilizados para su respectivo análisis son: Registro de Ventas, Registro de Compras, Estado de situación financiera de los periodos Enero – Setiembre 2018, Reporte del movimiento cuenta de detracciones y la aplicación de Ratios de liquidez.

4.5 Plan de análisis.

Los datos se recolectan de la muestra deseada, la cual cumple con las características de interés del investigador. Aplicándose el instrumento de evaluación y las respuestas obtenidas se codificarán para su respectiva tabulación.

Para que la investigación sea comprendida e interpretada de manera adecuada, se iniciara aplicando los instrumentos de información a la muestra seleccionada para poder obtener la información necesaria de la empresa.

En cuanto a métodos y operaciones realizados se debe mencionar al análisis de los Estados financieros del periodo Enero – Septiembre del año 2018, así como la aplicación de los ratios de liquidez.

Posteriormente se elaborará gráficos y cuadros estadísticos en base a la información recaudada, para de esta manera interpretar y analizar los resultados, en función de las variables planteadas en la investigación.

Después de la interpretación de los resultados, se procederá a dar recomendaciones que permitan a la empresa mejorar la gestión financiera para que de esta manera cumpla con los objetivos trazados organizacionalmente.

4.6 Matriz de consistencia

Tabla 3 Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>“El sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez en las empresas de Transporte del Perú: Caso Empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura, departamento</p>	<p>¿Cuál es la influencia del Sistema de Detracciones la liquidez de las empresas de Transporte del Perú: Caso empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el</p>	<p>Determinar y describir la influencia del Sistema de Detracción en las empresas de Transporte del Perú: Caso empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de</p>	<p>Describir la influencia del Sistema de Detracciones en las empresas de Transporte del Perú. Describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018. Realizar un análisis comparativo de la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas de Transporte del Perú y la</p>	<p>Hipótesis General Existe influencia del sistema de detracciones en la Liquidez de las Empresas de Transportes del Perú: Caso Empresa “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”</p> <p>Hipótesis Especificas El sistema de detracciones influye en la liquidez de las Empresas de Transporte del Perú, año 2018. El sistema de detracciones influye en la liquidez</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptivo - Correlacional</p> <p>Diseño de la investigación: Experimental</p> <p>Nivel de la investigación: Cuantitativo</p> <p>Población y muestra: Población: Empresa Distribuidora y Servicios Reyes E.I.R.L.</p>

Piura, año 2018”	Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018?	las Lomas, provincia Piura año 2018.	<p>empresa Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.</p> <p>Hacer una propuesta de mejora para la empresa Comercializadora Distribuidora y Servicios Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.</p>	<p>de la empresa “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”</p> <p>Existen coincidencias entre la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Empresas de “Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.”</p>	<p>Muestra:</p> <p>Contador de la Empresa Distribuidora y Servicios Reyes E.I.R.L.</p>
------------------	---	--------------------------------------	--	---	---

Fuente: Elaboración Propia

4.7 Principios éticos.

El trabajo de investigación se realizó con independencia de criterio, honestidad intelectual, imparcialidad y responsabilidad social; rechazando las conclusiones prejuiciosas y manipuladoras.

En la investigación se consideró la transparencia en la recolección de datos de la población en estudio, el énfasis en la autenticidad de los resultados obtenidos y el respeto de la propiedad intelectual, la privacidad, protegiéndose la identidad de las personas que participaron en el estudio. Para ello, las citas bibliográficas se han transcrito en forma textual, según lo mencionado por cada autor en la respectiva fuente consultada.

V. RESULTADOS

Respecto al objetivo N° 03 Describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las Empresas de Transporte del Perú.

Tabla 4 Resultado de antecedentes

FUENTE	RESULTADO
Murrieta Diaz (2018)	Menciona que “El Sistema de deducciones perjudica a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva por lo que las empresas sujetas al sistema de deducciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos restándole liquidez para sus gastos corrientes, obligando a financiarse a través de una entidad financiera generándoles gastos financieros”
Caicedo Mendoza (2018)	Con la aplicación de los ratios financieros se concluye que el sistema de deducciones del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de deducciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos, salvo se solicite la liberación de fondos
	La empresa suele a recurrir a los préstamos ya que no le es suficiente el efectivo con el que cuenta, puesto que la tasa de

<p>Peredo & Quispe (2016)</p>	<p>aplicación de la detracción es elevada. También se pudo observar en el flujo de caja proyectado a mediado año tiende tener perdida a causa de las detracciones, y por ende no puede tener inversiones a corto plazo.</p>
---------------------------------------	---

Fuente: Fichas Bibliográficas

Elaboración: Propia

Respecto al objetivo N° 02 Describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.

Tabla 5 Cuestionario Aplicado al contador de la empresa Comercializadora, servicios y Transporte Reyes E.I.R.L

N°	PREGUNTA	ITEM	
		SI	NO
1	¿Sabe usted cuales son los sistemas Tributarios que están afectos a la empresa?	X	
2	¿Sabe usted como se genera la obligación Tributaria?	X	
3	¿Está de acuerdo que el servicio de transporte de bienes vía terrestre esté sujeta al sistema de detracción?		X
4	¿Está de acuerdo que se aplique el mismo porcentaje de detracciones a todas las empresas?		X
5	¿Conoce el Sistema de Detracciones?	X	
6	¿Sabe cuál es el procedimiento del Sistema de detracciones?	X	
7	¿Todas las actividades de la empresa están afectas a detracción?	X	
8	¿Su actividad principal esta afecta al sistema de detracciones?	X	
9	¿Tiene conocimiento que porcentaje de detracción le corresponde a la actividad de la empresa?	X	
10	¿Conoce el plazo máximo para los depósitos de detracción?	X	
11	¿Los clientes efectúan el depósito en los plazos establecidos por SUNAT?	X	
12	¿Tiene conocimiento sobre la liberación de fondos?	X	

13	¿Ha solicitado liberación de fondos durante el año?		X
14	¿Sabe que es un ingreso como recaudación?	X	
15	¿SUNAT ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de Deduciones en el año de estudio?		X
16	¿La empresa lleva un control adecuado de caja?	X	
17	¿El pago adelantando de la deducción influye en su liquidez?	X	
18	¿En la actualidad la empresa tiene préstamos financieros?	X	
19	¿La empresa financiera parte de sus gastos operativos con terceros?	X	
20	¿En la empresa se realizan análisis de ratios financieros?	X	

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado

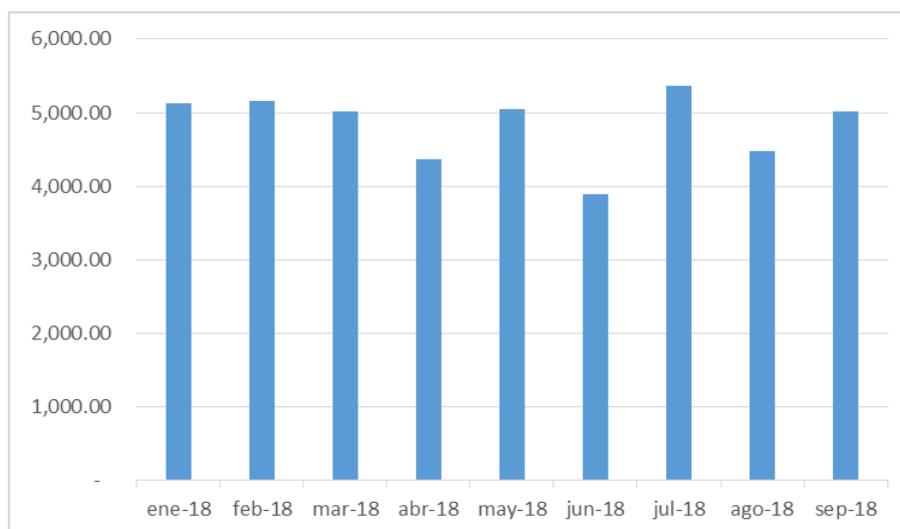
Tabla 6 Análisis de ventas y detracciones periodo Enero – Setiembre 2018

PERIODO DECLARADO	VENTAS			DETRACCION	
	BASE INMPONIBLE	IGV	TOTAL	% DE DETRACCION	MONTO DETRACCION
ene-18	108,568.72	19,542.37	128,111.09	4 %	5,124.44
feb-18	109,175.56	19,651.60	128,827.16	4%	5,153.09
mar-18	106,424.56	19,156.42	125,580.98	4%	5,023.24
abr-18	92,547.43	16,658.54	109,205.96	4%	4,368.24
may-18	107,049.40	19,268.89	126,318.29	4%	5,052.73
jun-18	82,298.18	14,813.67	97,111.86	4.0%	3,884.47
jul-18	113,766.52	20,477.97	134,244.49	4%	5,369.78
ago-18	95,003.34	17,100.60	112,103.94	4%	4,484.16
sep-18	106,354.87	19,143.88	125,498.74	4%	5,019.95
TOTAL	921,188.57	165,813.94	1,087,002.51		43,480.10

Fuente: Información obtenida de los registros de ventas de la empresa Distribuidora y Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Ilustración 1 Análisis detracciones periodo Enero – Setiembre 2018



Nota: Fuente: Tabla 6

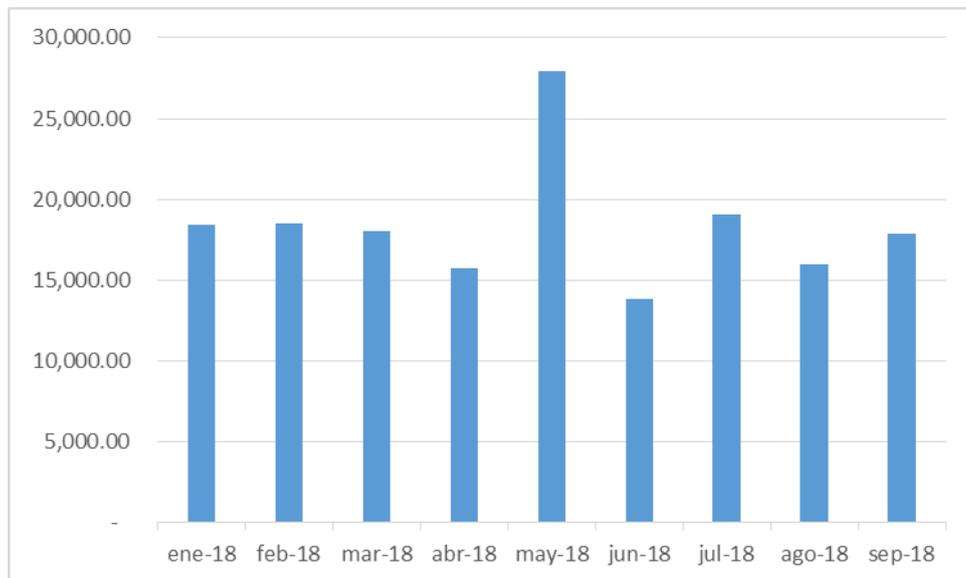
Interpretación: Los datos de la Tabla N°6 se refleja el detalle de las ventas mensuales y el monto de detracción que le descuentan por el servicio del transporte que brinda.

Tabla 7 ANALISIS DE LAS COMPRAS Y CREDITO FISCAL DECLARADOS

PERIODO 2018	MONTO DE ADQUISICIONES QUE GENERARON CREDITO FISCAL					
	GASTOS	CREDITO FISCAL	ACTIVO FIJO	CREDITO FISCAL	MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES DECLARADAS	TOTAL CREDITO FISCAL DECLARADO
ene-18	98,797.54	17,783.56		-	98,797.54	17,783.56
feb-18	99,797.28	17,963.51		-	99,797.28	17,963.51
mar-18	96,410.11	17,353.82		-	96,410.11	17,353.82
abr-18	84,218.16	15,159.27		-	84,218.16	15,159.27
may-18	56,521.58	10,173.88	94,528.00	17,015.04	151,049.58	27,188.92
jun-18	73,734.72	13,272.25			73,734.72	13,272.25
jul-18	103,312.29	18,596.21			103,312.29	18,596.21
ago-18	85,888.15	15,459.87			85,888.15	15,459.87
sep-18	96,581.72	17,384.71			96,581.72	17,384.71
TOTAL	795,261.55	143,147.08	94,528.00	17,015.04	889,789.55	160,162.12

Fuente: Información obtenida de los registros de ventas de la empresa Distribuidora y Servicios y transportes Reyes EIRL
Elaboración: Propia

Ilustración 2 ANALISIS DE LAS COMPRAS Y CREDITO FISCAL DECLARADOS



Nota: Fuente: Tabla 7.

Interpretación:

Los datos de la Tabla N°5 detallan las compras y el crédito fiscal mensual, observando que el mes de mayo tiene un mayor crédito fiscal, esto es debido a que se compró un camión (Activo para la empresa).

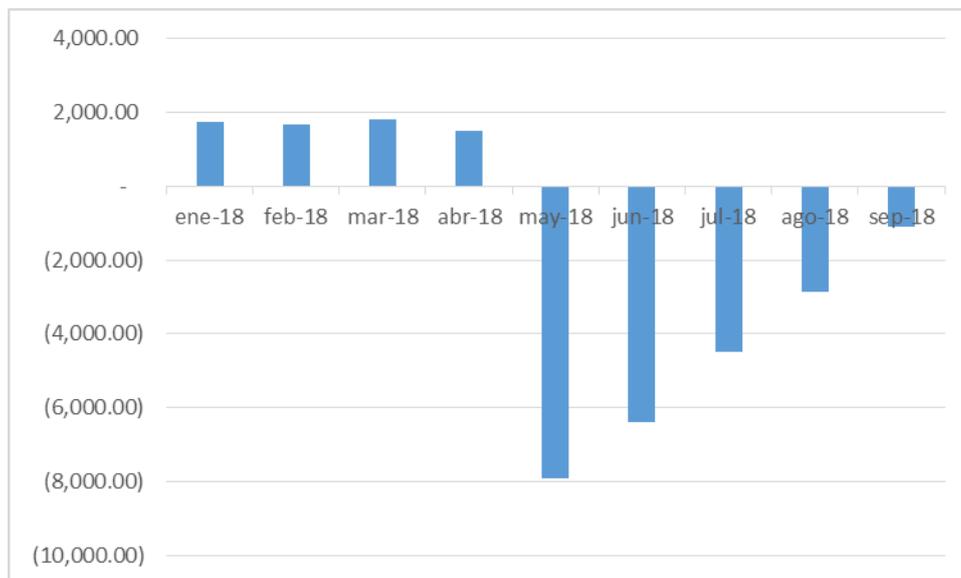
Tabla 8 ANALISIS DEL CREDITO FISCAL DEL IGV

PERIODO DECLARADO	VENTAS		COMPRAS		(C) IGV A PAGAR O SALDO A FAVOR (a-b)	(D) CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	IGV A PAGAR Y/O CREDITO FISCAL (C-D)
	BASE INMPONIBLE	(a) IGV (debito fiscal)	BASE INMPONIBLE	(b) IGV (crédito fiscal)			
ene-18	108,568.72	19,542.37	98,797.54	17,783.56	1,758.81		1,758.81
feb-18	109,175.56	19,651.60	99,797.28	17,963.51	1,688.09		1,688.09
mar-18	106,424.56	19,156.42	96,410.11	17,353.82	1,802.60		1,802.60
abr-18	92,547.43	16,658.54	84,218.16	15,159.27	1,499.27		1,499.27
may-18	107,049.40	19,268.89	151,049.58	27,188.92	-7,920.03		-7,920.03
jun-18	82,298.18	14,813.67	73,734.72	13,272.25	1,541.42	-7,920.03	-6,378.61
jul-18	113,766.52	20,477.97	103,312.29	18,596.21	1,881.76	-6,378.61	-4,496.85
ago-18	95,003.34	17,100.60	85,888.15	15,459.87	1,640.73	-4,496.85	-2,856.12
sep-18	106,354.87	19,143.88	96,581.72	17,384.71	1,759.17	-2,856.12	-1,096.95
TOTAL	921,188.57	165,813.94	889,789.55	160,162.12	5,651.82		

Fuente: Información obtenida de los PDT 621 IGV – RENTA de la empresa Distribuidora, Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Ilustración 3 ANALISIS DEL CREDITO FISCAL DEL IGV



Nota: Fuente: Tabla 6.

Interpretación:

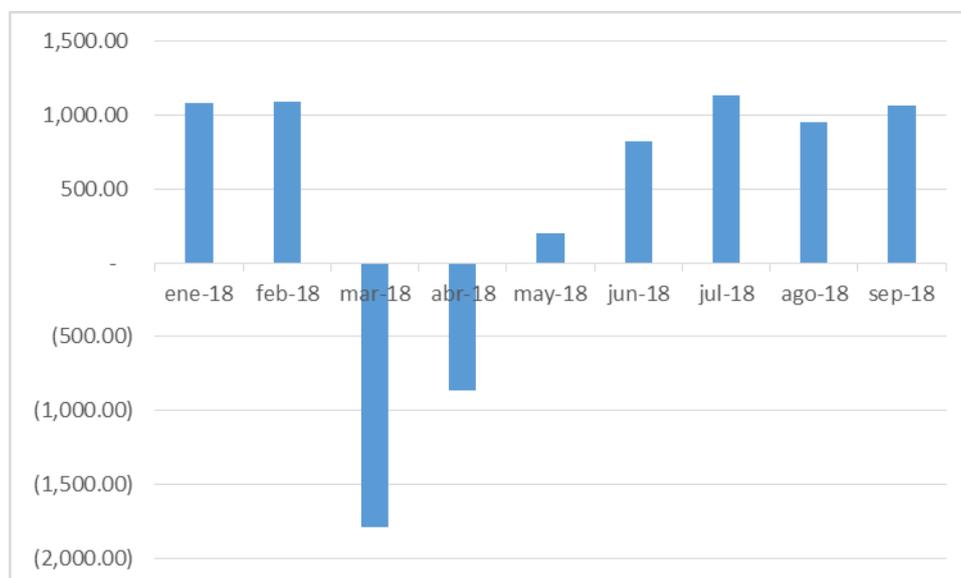
Los datos de la Tabla N°8 demuestran que solo los primeros meses se generó IGV a pagar, en los demás meses obtuvo crédito fiscal debido a la adquisición del activo.

Tabla 9 PAGOS A CUENTA DE RENTA MENSUALES

PERIODO DECLARADO	VENTAS	RENDA MYPE TRIBUTARIO%	RENDA MYPE TRIBUTARIO	CREDITO DE BALANCE 2017	RENDA A CUENTA MENSUAL
	BASE INMPOSIBLE				
Ene-18	108,568.72	1.00%	1,085.69		1,085.69
Feb-18	109,175.56	1.00%	1,091.76		1,091.76
Mar-18	106,424.56	1.00%	1,064.25	-2,856.00	-1,791.75
Abr-18	92,547.43	1.00%	925.47	-1,791.75	-866.28
May-18	107,049.40	1.00%	1,070.49	-866.28	204.21
Jun-18	82,298.18	1.00%	822.98		822.98
Jul-18	113,766.52	1.00%	1,137.67		1,137.67
Ago-18	95,003.34	1.00%	950.03		950.03
Set-18	106,354.87	1.00%	1,063.55		1,063.55
TOTAL	921,188.57		9,211.89		

Fuente: Información contable de la empresa Distribidora y Servicios y transportes Reyes EIRL
Elaboración: Propia

Ilustración 4 IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR



Nota: Fuente: Tabla 9.

Interpretación:

En los meses de marzo, abril y mayo del 2018 no se realizó pagos a cuenta por que se utilizó el crédito del balance anual del periodo 2017.

Tabla 10 Planillas a pagar Enero - Setiembre 2018

III. PLANILLAS					
PERIODO	SUELDOS		Contribuciones	DESCUENTOS	411 REMUN
	IR 4ta	621.00	403.1 ESSALUD	403.2 O.N.P	POR PAGAR
Ene-18	1,200.00	4,250.00	382.50	552.50	4,897.50
Feb-18	1,200.00	4,250.00	382.50	552.50	4,897.50
Mar-18	1,200.00	4,250.00	382.50	552.50	4,897.50
Abr-18	1,200.00	4,250.00	315.00	552.50	4,897.50
May-18	1,200.00	4,650.00	418.50	604.50	5,245.50
Jun-18	1,200.00	4,650.00	418.50	604.50	5,245.50
Jul-18	1,200.00	4,650.00	418.50	604.50	5,245.50
Ago-18	1,200.00	4,650.00	418.50	604.50	5,245.50
Set-18	1,200.00	4,650.00	418.50	604.50	5,245.50
TOTAL	10,800.00	40,250.00	3,555.00	5,232.50	45,817.50

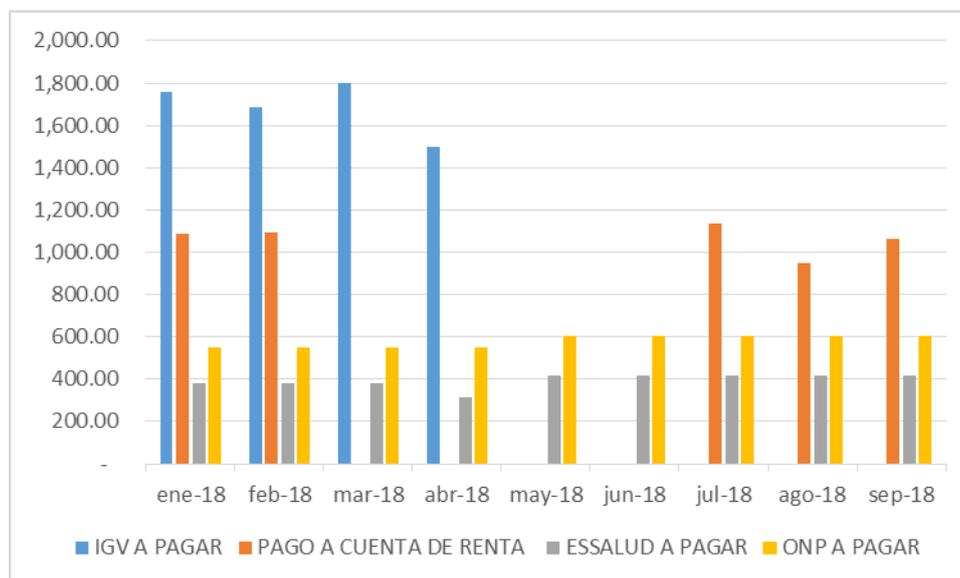
Fuente: Información obtenida de los PDT PLAME de la empresa Distribuidora, Servicios y transportes Reyes EIRL
 Elaboración: Propia

Tabla 11 Resumen de pago de los tributos

PERIODO DECLARADO	IGV A PAGAR	PAGO A CUENTA DE RENTA	ESSALUD A PAGAR	ONP A PAGAR	TOTAL A PAGAR
Ene-18	1,758.81	1,085.69	382.50	552.50	3,779.50
Feb-18	1,688.09	1,091.76	382.50	552.50	3,714.85
Mar-18	1,802.60	-	382.50	552.50	2,737.60
Abr-18	1,499.27	-	315.00	552.50	2,366.77
May-18	-	-	418.50	604.50	1,023.00
Jun-18	-	-	418.50	604.50	1,023.00
Jul-18	-	1,137.67	418.50	604.50	2,160.67
Ago-18	-	950.03	418.50	604.50	1,973.03
Set-18	-	1,063.55	418.50	604.50	2,086.55
TOTAL	6,748.77	5,328.69	3,555.00	5,232.50	20,864.96

Fuente: Información contable de la empresa Distribuidora, Servicios y transportes Reyes EIRL
 Elaboración: Propia

Ilustración 5 Resumen de pago de los tributos



Nota: Fuente: Tabla 11.

Interpretación:

Los datos de la Tabla N° 9 se observa que el monto más alto de los tributos a pagar es el IGV.

Tabla 12 ANALISIS DE SALDO DE DETRACION

DETRACCION MENSUAL (a)	TOTAL PAGOS DE TRIBUTOS (b)	SALDO DE DETRACCION (a-b)	% MENSUAL DE DETRACCION	% MENSUAL DE PAGOS CON DETRACCION	% MENSUAL DE SALDOS DE DETRACCION
5,124.44	3,779.50	1,344.94	4	2.95	1.05
5,153.09	3,714.85	1,438.24	4	2.88	1.12
5,023.24	2,737.60	2,285.64	4	2.18	1.82
4,368.24	2,366.77	2,001.47	4	2.17	1.83
5,052.73	1,023.00	4,029.73	4	0.81	3.19
3,884.47	1,023.00	2,861.47	4	1.05	2.95
5,369.78	2,160.67	3,209.11	4	1.61	2.39

4,484.16	1,973.03	2,511.12	4	1.76	2.24
5,019.95	2,086.55	2,933.40	4	1.66	2.34
43,480.10	20,864.96	22,615.14			

Fuente: Información contable de la empresa Distribuidora, Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Interpretación:

Los datos de la Tabla N° 12 nos demuestran que el monto de detracciones es suficiente para poder pagar todos los tributos.

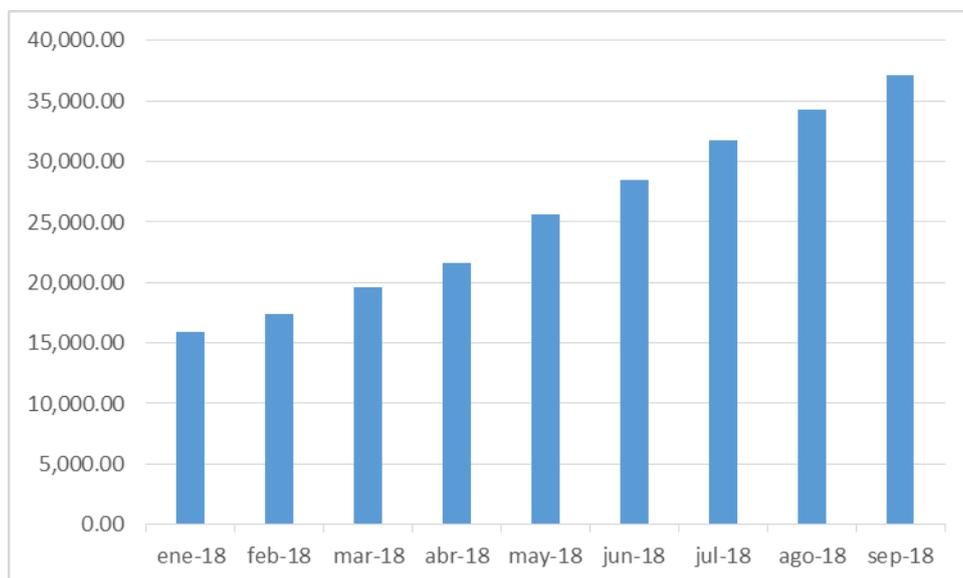
Tabla 13 ESTADO DE CUENTA DE DETRACCIONES

AÑO 2018			
MESES	CARGOS	ABONOS	SALDO
SALDO INICIAL			15,463.12
Ene-18	3,779.50	5,124.44	16,808.06
Feb-18	3,714.85	5,153.09	18,246.30
Mar-18	2,737.60	5,023.24	20,531.94
Abr-18	2,366.77	4,368.24	22,533.41
May-18	1,023.00	5,052.73	26,563.14
Jun-18	1,023.00	3,884.47	29,424.62
Jul-18	2,160.67	5,369.78	32,633.73
Ago-18	1,973.03	4,484.16	35,144.86
Set-18	2,086.55	5,019.95	38,078.26
SALDO AL 01/10/2018			38,078.26

Fuente: Información de las cuentas de detracción de la empresa Distribuidora Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Ilustración 6 ESTADO DE CUENTA DE DETRACCIONES



Nota: Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Los datos del grafico nos indican que la cuenta de detracciones se ha ido acumulando mes a mes

Tabla 14 DETALLE DE LA CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CUENTA	DETALLE	MONTO	%
1011	CAJA Y BANCOS	34,782.56	47.74
1042	CUENTA DETRACCION	38,078.26	52.26
TOTAL		72,860.82	100

Fuente: Información contable de la empresa Distribuidora Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Interpretación:

Los datos de la Tabla N° 14 nos demuestran que un 47.74 % del efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran en la cuenta caja y bancos tiene mientras que en la cuenta de detracciones tiene un 52.26 %

Tabla 15 Estados Financieros.

DISTRIBUIDIRA, SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES EIRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Enero – Setiembre 2018)

ACTIVO	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja/Bancos	72,860.82	34,782.56
Cuenta de detracciones	-	38,078.26
Clientes (Cuentas por Cobrar Comerciales) (neto)	57,324.00	57,324.00
Cuentas por cobrar diversas	8,933.06	8,933.06
Suministros Diversos	19,009.60	19,009.60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	158,127.48	158,127.48
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	-	-
Inversiones inmobiliarias	232,020.60	232,020.60
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	486,984.38	486,984.38
(-) Depreciación y Amortización Acumulada	-335,053.62	-335,053.62
Intangibles	4,020.62	4,020.62
Activos diferidos	5,476.38	5,476.38
Otros activos	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	393,448.36	393,448.36
	-	-
TOTAL ACTIVO	551,575.84	551,575.84
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	-	-
Proveedores (Cuentas por Pagar Comerciales)	75,661.06	75,661.06
Remuneraciones por pagar	5,245.50	5,245.50
Otras cuentas por pagar	56,943.56	56,943.56
TOTAL PASIVO CORRIENTE	137,850.12	137,850.12
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	-	-
Instituciones financieras	48,964.34	8,964.34
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	48,964.34	8,964.34
	-	-
TOTAL PASIVO	146,814.46	146,814.46
<u>PATRIMONIO</u>	-	-
Capital Social	200,000.00	200,000.00
Resultados Acumulados	136,543.96	136,543.96
Resultados del Periodo	68,217.42	68,217.42
TOTAL PATROMONIO	404,761.38	404,761.38
TOTAL PASIVO Y PATROMONIO	551,575.84	551,575.84

Fuente: Información contable de la empresa Distribuidora Servicios y transportes Reyes EIRL

Elaboración: Propia

Tabla 16 Ratios de Liquidez sin detracción

RATIOS DE LIQUIDEZ	OPERACIÓN	SIN DETRACCION ENERO A SETIEMBRE 2018
Liquidez Corriente	= Activo Corriente / Pasivo Corriente =160,993.38 / 137,841.02	1.15
Prueba Ácida	= Act. Corriente – Inventarios / Pas. Corriente =160,993.38 - 19,009.60/ 137,841.02	1.01
Prueba Defensiva	= (Caja y bancos / Pas. Corriente) =82,851.72 / 137,841.02	0.53
Capital de Trabajo	= Activo Corrientes – Pasivo Corriente =160,993.38 - 137,841.02	20,277.36

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Distribuidora, servicios y Transporte Reyes EIRL

Elaboración Propia

Tabla 17 Ratios de liquidez con detracción

RATIOS DE LIQUIDEZ	OPERACIÓN	CON DETRACCION ENERO A SETIEMBRE 2018
Liquidez Corriente	= Activo Corriente / Pasivo Corriente = 126,873.52 / 137,841.02	0.87
Prueba Ácida	= Act. Corriente – Inventarios / Pas. Corriente = 126,873.52 - 19,009.60 / 137,841.02	0.73
Prueba Defensiva	= (Caja y bancos / Pas. Corriente) = 48, 731.86 / 137,841.02	0.25
Capital de Trabajo	= Activo Corrientes – Pasivo Corriente = 126,873.52 - 137,841.02	-17,800.90

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Distribuidora, servicios y Transporte Reyes EIRL

Elaboración Propia

COMENTARIO:

Es oportuno indicar que en la Tabla N° 17 se está quitando el saldo de la cuenta de detracciones que se encuentra incluido en el activo corriente, el cual su importe es de S/. 38,078.26.

Tabla 18 Resumen de ratios de liquidez 2018

RATIOS	AÑO 2018		VARIACION
	SIN DETRACCION (S/.)	CON DETRACCION (S/.)	
Liquidez corriente	1.15	0.87	0.28
Prueba acida	1.01	0.73	0.28
Prueba defensiva	0.53	0.25	0.28
Capital de trabajo	20,277.36	-17800.90	38,078.26

Fuente: Tabla 14y Tabla 15, de aplicación de ratios de liquidez

Elaboración Propia

COMENTARIO:

Liquidez Corriente: Se observa que la Empresa sin detracción tiene S/. 1.43 para afrontar cada S/. 1.00; sin embargo con detracción posee S/. 1.33 para hacer frente a su pasivo corriente.

Prueba Acida: De la operación se observa que la empresa no tiene la necesidad vender su Stock puesto que sin detracción tiene S/. 1.06 para hacer frente a cada S/. 1.00 de las cuentas por pagar a corto plazo, mientras que, con detracción, cuenta con S/. 0.96.

Prueba Defensiva: se interpreta que la empresa sin detracción tiene S/. 0.51, lo cual su Caja no logra cubrir sus obligaciones a corto plazo, y con detracción disminuye a S/. 0.40.

Capital de Trabajo: La empresa Distribuidora, servicios y Transporte Reyes EIRL, cuenta con un capital de trabajo de S/. 44 197.15; mientras que con detracción disminuye a un S/. 33 482.10

Respecto al objetivo N° 03 Realizar un análisis comparativo de la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las Empresas de Transporte del Perú y la empresa Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes EIRL caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura año 2018.

Tabla 19 Cuadro Comparativo

ITEM	RESULTADO ESPECÍFICO N°01	RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO N°02	RESULTADO
<p>INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DEDUCCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL PERU Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA,</p>	<p>Murrieta (2018) El Sistema de Deduciones perjudica a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al mismo, sin tomar en cuenta su tamaño ni la capacidad contributiva que puedan tener, y por cumplir con este sistema se priva de cumplir con sus obligaciones corrientes, impulsándolas así a financiarse con entidades financieras, lo cual les genera desventaja, ya que los porcentajes de intereses son muy altos.</p>	<p>Según el cuestionario aplicado al Contador de la empresa Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes EIRL, se determina que no están de acuerdo a que se le aplique el mismo porcentaje de deducción a todas las empresas sin importar los ingresos que genere cada una. Además, el porcentaje deducido disminuye su efectivo lo cual no cubre totalmente sus pasivos y hace que tengan q recurrir a préstamos financieros.</p>	<p>Si coincide</p>
<p>DISTRIBUIDORA Y</p>	<p>Caicedo (2018) Mediante la aplicación de los ratios financieros se pudo observar</p>	<p>Según la aplicación de los ratios de liquidez con y sin aplicación del sistema de</p>	

<p>SERVICIOS REYES</p> <p>E.I.R.L</p>	<p>que el Sistema de Detracciones tiene un efecto negativo con respecto a la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., ya que debido a la disminución de la liquidez suscitado por no poder disponer del fondo de la cuenta de detracciones, puesto que no se permite gastarlos en otros conceptos que no sean los tributos, a excepción que se solicite la liberación de fondos.</p>	<p>detracción (Tabla 17) en la empresa Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes EIRL, se reflejó que no tiene liquidez suficiente para poder cumplir con sus obligaciones, ya que no cobra en su totalidad sus facturas y hace que el porcentaje detruido, solo le permita pagar tributos, mas no deudas con terceros.</p>	<p>Si coincide</p>
	<p>Peredo & Quispe (2016) Menciona que la empresa no está de acuerdo con las tasas que dispone el sistema de detracciones, puesto que son muy altas.</p> <p>Debido a que solo se utiliza una parte del importe detruido, quedando así un monto considerable sin poder darle el uso correspondiente.</p>	<p>Según el instrumento aplicado, se refleja que la empresa Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes EIRL no se encuentra de acuerdo con el porcentaje que se le aplica al servicio de Transporte, ya que como se observa en la Tabla 12, le queda un monto considerable de detracción, lo cual podría ser reinvertido para el beneficio de la empresa, sin embargo, no es posible utilizar estos fondos para pagos que no sean tributos.</p>	<p>Si coincide</p>

Fuente: Elaboración: Propia

Análisis de Resultados

De los resultados expuestos anteriormente en esta investigación, se puede mostrar los siguientes comentarios y análisis:

A. Respecto al objetivo 01

Según la Tabla N° 04 de los antecedentes obtenidos, se puede expresar que el Sistema de Detracciones (SPOT) afecta en la liquidez de las empresas del Sector Transporte del Perú, lo cual queda evidenciado con lo descrito por:

Murrieta (2018) El sistema de Detracciones afecta a todo tipo de empresas que esten sujetas, sin importar su tamaño o si estas puedan cumplir con la obligacion del pago. Lo que las impulsa a solicitar prestamos innecesarios, ademas de que los porcentajes de intereses son muy altos, pero por necesidad para continuar con sus operaciones se sienten obligadas a acudir a diferentes entidades financieras.

Caicedo (2018) El Sistema de Detracciones del IGV incide en la liquidez de las empresas en forma negativa, ya que los fondos de la cuenta de detracciones que esta sujeta en el Banco de la Nacion, no puede ser gastada en otros conceptos que no sean para el pago de tributos del tesoro publico, a menos que se solicite una liberacion de fondos, ahí si sera posible el gasto de sus fondos para uso libre.

Peredo & Quispe (2016) La empresa no se esta de acuerdo con la tasa del 4% que se le aplica al rubro transporte por concepto de

detraccion. Además de no poder hacer inversiones a corto plazo, puesto que el flujo de caja que se proyecta para las actividades anuales tiende tener pérdida, a causa de las detracciones.

B. Respecto al objetivo 02

Según la Tabla N° 05: De los resultados obtenidos de la encuesta aplicada al contador de la empresa Distribuidora, Servicios y transportes Reyes EIRL, nos refleja que no está de acuerdo que se le aplique el porcentaje de detracciones a todas las empresas, ya que no todas las empresas tienen el mismo volumen de ingresos y que luego de pagar sus obligaciones tributarias mensualmente aún les queda un monto considerable en su cuenta de detracciones, que se van acumulando poco a poco, pero no pueden hacer uso libre del dinero depositado; por lo tanto el empresario tiene que recurrir a préstamos financieros, elevando así sus deudas debido a las tasas de interés que cobran las entidades financieras.

Según la Tabla 08: Del análisis del IGV observamos que la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes todos los meses tiene un promedio a pagar de IGV de 1,600 a 1,700, pero en el mes de mayo hacia adelante no se pagó IGV debido a que se compró un camión para la empresa, esto ayudo a que la empresa acumule crédito fiscal, y no utilice el saldo detracción para pago de este tributo. Esto podría ser una ventaja para la empresa por que no pagaría impuestos por algunos meses, pero también una desventaja

haciendo que se acumule aún más el monto de las deducciones y no puedo hacer uso de este dinero rápidamente.

Según la Tabla 09: Análisis de pago a cuenta de renta mensual se muestra que los meses de marzo, abril y mayo no se pagó impuesto a renta mensual debido a que la empresa obtuvo crédito de renta anual del periodo 2017, en lo cual este crédito se utilizó como pago a cuenta mensual para el periodo 2018, este crédito de renta es otro factor importante que hace que la empresa no utilice la deducción al cien por ciento.

Según la Tabla 10: Análisis de pagos y saldo de deducciones se determinó que luego de pagar mensualmente los tributos de IGV, RENTA A CUENTA, ESSALUD y ONP aún queda un saldo de deducción, que del porcentaje del 4% del monto deducido de sus ventas mensuales no se consume todo en su totalidad quedando siempre entre 1% a 2% de deducción acumulada mensual.

Según la Tabla 14: Detalle de cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo observamos que del 100% de esta cuenta, la empresa Distribuidora, Servicio y Transportes Reyes en caja y bancos tiene S/34,782.56 que equivale a un 47.74%, mientras que en la cuenta de deducciones tenemos S/38,078.26 equivalente a 52.26%, se observa que la cuenta de deducciones es más del 50% que la caja, determinando que no se tiene el suficiente dinero para cubrir deudas a corto plazo ya que el mayor efectivo se encuentra dentro de la cuenta de deducciones.

Según la Tabla 15: De los resultados obtenidos del estado financiero se analiza que la empresa Distribuidora Servicios y Transportes Reyes EIRL, se puede observar que en caja posee S/72,860 pero no todo es dinero en efectivo porque S/34,782.56 está en caja de la empresa y el resto está depositado en su cuenta detracciones, además que aún tiene S/. 57,324.00 en sus cuentas por cobrar comerciales, haciendo que no pueda cubrir en su totalidad las deudas con sus proveedores de S/. 75, 661.06; pagos a sus trabajadores S/.5,245.50; y otras cuentas por pagar de S/. 56,943.56 lo cual para poder cubrir con estas deudas solicita préstamos financieros; haciendo crecer más sus pasivos.

Según la Tabla 18: De los resultados obtenidos en el resumen de Ratios de la Liquidez de la empresa Comercializadora Distribuidora y Servicios Reyes EIRL:

Ratio de Liquidez Corriente: Sin aplicación del Sistema de detracciones se tiene S/.1.15 para cubrir cada sol de deuda esto quiere decir que la empresa tiene la capacidad para hacer frente a sus obligaciones corrientes, en cambio con detracción disminuye a S/.0.87, por cada sol de deuda lo cual con la aplicación de las detracciones la empresa ya no tiene la misma capacidad de pago, y no puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Ratio de Prueba Acida: La empresa sin detracción tiene S/. 1.01 para cubrir cada sol de deuda lo cual se puede deducir que aún es positivo para la empresa, sin embargo con detracción baja notablemente a S/. 0.87 para cubrir cada sol de deuda lo cual no es favorable para la empresa porque no le permite pagar sus deudas a corto plazo, es decir la detracción le resta capacidad de pago.

Ratio de Prueba Defensiva: Sin la aplicación de detracciones la empresa posee con S/. 0.53 para cubrir cada sol de deuda, esto quiere decir que la empresa no cuenta con dinero suficiente para hacer frente a sus obligaciones y con la aplicación de detracción baja totalmente a más de la mitad con tan solo S/. 0.25, lo cual inhabilita por completo su efectivo para cumplir con sus obligaciones más urgentes.

Capital de Trabajo: Mediante la aplicación del ratio de capital de trabajo se refleja que sin estar afecta a la detracción la empresa tiene S/. 20,277.36, lo cual nos quiere decir que la empresa tiene dinero suficiente para pagar sus deudas a corto plazo, mientras que con la aplicación de la detracción tiene efecto negativo de S/. -17,800.90; lo cual quiere decir que el sistema de detracciones no solo impidió a la empresa que no pueda pagar sus obligaciones, sino también la endeudo haciendo que la empresa solicite préstamos a terceros para poder cumplir con sus obligaciones.

C. Respecto al objetivo 03

Existen coincidencias respecto a la influencia del Sistema de detracciones en la Empresa Comercializadora Distribuidora y Servicios Reyes EIRL, obteniendo los siguientes argumentos de comparación:

1. El Sistema de Detracción afecta a las empresas que brindan servicios, ya que hay empresas que no tienen los mismos ingresos que otras atentando contra el principio de equidad. Y ante la escasez de dinero para poder cubrir sus deudas corrientes hacen que recurra a solicitar préstamos con terceros aumentando más sus pasivos.
2. Mediante el análisis de los ratios de liquidez se reflejó que el sistema de detracciones tiene un efecto negativo en la liquidez empresas; ya que se determinó que, con la aplicación de detracciones, la empresa no tiene capacidad de pago para cubrir sus deudas a corto plazo debido a que la mayor parte de su dinero en efectivo está depositado en su cuenta de detracciones y no puede utilizar este dinero rápidamente; salvo que se solicite una liberación de fondos.
3. Las empresas de Transporte del Perú y Empresa Distribuidora y Servicios Reyes EIRL, no están de acuerdo con la tasa de detracción; ya que después del pago de impuestos les queda un monto acumulado de detracciones.

VI. Conclusiones

A fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación realizada se llegaron a las siguientes conclusiones:

OBJETIVO 1

1. Todos los autores citados en esta investigación, coinciden con que las Detracciones afectan la liquidez de las empresas, debido al pago por adelantado de sus impuestos, perjudicando el uso de los recursos monetarios en capital de trabajo, para generar mayor rentabilidad para la empresa.

OBJETIVO 2

2. Se concluye que el Sistema de Detracciones, ayuda a la recaudación del IGV y disminuye la informalidad. Pero a su vez reduce el efectivo disponible, como en el caso de la empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL quien en el año 2018 ha presentado problemas de liquidez como consecuencia de las Detracciones realizadas por el ejercicio de la actividad de transporte de carga.
3. La empresa no cobra en su totalidad sus facturas de ventas del mes, por lo cual al aplicarse el principio del devengado está afectando su liquidez, ya que tiene que declarar y pagar impuestos sin que estas se hayan cobrado en su totalidad.
4. Respecto a sus indicadores de liquidez la empresa no tiene capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo por lo cual tiene que recurrir a préstamos financieros.
5. La empresa no realiza flujos de caja proyectados, que le permitan afrontar las detracciones y mantener un orden de prioridades en sus gastos, sin necesidad de sobreendeudarse, evidenciándose la causa de sus problemas de liquidez.

OBJETIVO 3

6. Se concluye que el sistema de deducciones influye de manera negativa en la liquidez de las empresas de Transporte de carga del Perú y la Empresa Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes EIRL, debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de deducciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos.

VII. Recomendaciones

1. El estado debería estructurar una nueva forma de recaudación y control de impuestos; leyes que beneficien o sacionen (De ser necesario) de tal manera que no afecten el nivel de dinero en efectivo de las empresas.
2. Se debe aplicar un reglamento de control interno, donde se mantenga como regla aplicable la permanente capacitación al personal en temas de manejo de fondos y de esta manera reducir el efecto negativo de las deducciones en la liquidez de la empresa.
3. Mejorar la política de ventas al crédito, es decir, disminuir la lista de clientes que gozan de este beneficio (crédito) y de tal manera tener mayor efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones.
4. Analizar las condiciones de crédito, antes de solicitar financiamientos externos; a fin de seleccionar la entidad financiera adecuada que le ofrezca menores costos financieros.
5. Realizar flujos de caja periódicos con el objetivo de prever los gastos corrientes y evitando la ausencia de liquidez que afectaría la situación económica.

6. Solicitar la liberación de fondos con la finalidad de obtener recursos financieros que ayuden a cumplir con los compromisos adquiridos con la empresa y así lograr optimizar la parte operativa de la empresa con fines de lograr cierta autonomía financiera que permita una mayor rentabilidad.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Referencias Bibliográficas

- Bahamon Laverde, M. (2017). *¿Por qué es importante pensar en la liquidez de tu empresa?* Bogota: Mesfix Blog. Obtenido de <https://mesfix.com/blog/2017/06/05/importancia-calcular-liquidez-empresa/>
- Caicedo Mendoza, J. A. (2018). *Efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: caso empresa CAVI industrial S.A.C. - Lima 2016*. Lima: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5269/DETRACCIÓN_LIQUIDEZ_CAICEDO_MENDOZA_JOSE_ANTONIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo Cumbicus, B. E. (2017). *“El Sistema de Detracciones y su influencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte del Perú; Caso: Transportes Arellano Lizama Sociedad Anónima Cerrada, en los periodos 2015 – 2016”*. Sullana: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046025>
- Coello Martinez, A. M. (2015). *Ratios financieros*. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/336_9_ECQEIWHCPBRBKXJFTCQDFROQGYNYCDJHGALOXSRMUJOEHXKAAA.pdf
- Crespo Liñan, E. (2016). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- DECRETO SUPREMO N° 155-2004-EF. (2004). *TEXTO UNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 940*. Lima: Sunat. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.html>
- Espinoza, v. (2016). *¿Sabes en qué consiste el sistema de detracción? [Artículo del blog]*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <https://www.grupoverona.pe/el-exito-en-empresas-familiares-en-el-peru/>

- Espinoza, V. (2016). *Liberación de los Fondos Deduciones* [Artículo del blog]. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <https://www.grupoverona.pe/liberacion-de-los-fondos-deducciones/>
- Garces Perez, I. C. (2014). “*El Anticipo del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de la empresa Induacero Cía. Ltda.*”. Ambato: Universidad Tecnica de Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7360/1/TMTR008-2014.pdf>
- Gonzales Cervantes, A., & Morales Moran, G. (2007). *Devolucion de los Impuestos a beneficio de los contribuyentes en particular el IVA*. Sahagun: Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/10998/Devolucion%20impuestos%20IVA.pdf;sequence=1>
- Hernandez Celis, D. (2016). *ANÁLISIS DEL SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2018, de <https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sistema-deducciones-del-impuesto-general-las-ventas-peru/>
- Murrieta Diaz, R. (2018). *El sistema de deducciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú caso: Empresa Contreras S.A. Ucayali, 2015*. Chimbote: Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4893/SISTEMA_DE_DEDUCCIONES_LIQUIDEZ_MURRIETA_DIAZ_RAUL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pablo Rocano, R. (2011). *EL INGRESO COMO RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE DEDUCCIONES* [Artículo del blog]. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2011/04/17/el-ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-depositados-en-la-cuenta-de-deducciones/>
- Peña Castillo, J. (2017). *LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE DEDUCCION* [Artículo del blog]. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2017/10/30/las-ultimas-modificaciones-en-el-sistema-de-deducciones/>

- Peredo Buztinza, E. E., & Quispe Coarita, F. M. (2016). *“La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca”*. Juliaca: Universidad Peruana Union. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/524/Eder_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Perez Porto, J., & Gradey, A. (2009). *DEFINICIÓN DE INFLUENCIA*. Definicion de. Obtenido de <https://definicion.de/influencia/>
- Picon Gonzales, J. (2011). *Una mirada al sistema de detracciones tributarias*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2018, de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/>
- Purilla Goicochea, G. (2009). *Régimen de Detracción [Artículo del blog]*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://puntocontable.blogspot.com/2009/01/rgimen-de-detraccin.html>
- Rivera, A. (2013). *INDICADORES DE LIQUIDEZ*. Obtenido de <https://prezi.com/v6uipwnxg66k/indicadores-de-liquidez/>
- Robles Moreno, C. D., & Pebe Diaz, M. (2006). El sistema Tributario. *Actualidad Empresarial*, 1. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/109_1_VLKTVSLSBGNKTLPMEQIKOWDLLDXWZWFQURBOMUAFWGSGAEWMJMV.pdf
- Seminario Marcelo, M. Y. (2018). *Caracterización del sistema de detracciones en las empresas del sector transportes de carga en el Perú.caso: empresa de transportes Víctor Javier Córdova Nima S.A.C. – Chulucanas 2017*. Chulucanas: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046419>
- Sevilla Arias, A. (2015). *Liquidez*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>
- SUNAT. (2005). *La gestion de la SUNAT en los ultimos cinco años: Principals logros y avances*. Lima: SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

SUNAT. (s.f). *En el transporte de bienes por vía terrestre*. Obtenido de
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/detracciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>

Torres Velat, T., Riu Paul, R., & Ortiz Arias, A. (s.f.). *La gestion de la Liquidez*. Obtenido de
<https://www.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/documents/Tesina-La-gestion-de-la-liquidez.pdf>

Zambrano Peña, E. E. (2014). “*ANÁLISIS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA AFECTACIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR 2010 - 2013*”. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6447/1/TESIS%20ELLANNY%20ZAMBRANO%20.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	NOVIEMBRE
Generación de la idea de investigación	X						
Generación del título de investigación	X						
Redacción de la problemática encontrada		X					
Planteamiento del problema, objetivos e hipótesis		X					
Redacción de justificación			X				
Estructuración del marco teórico y antecedentes			X				
Redacción de la metodología a aplicar				X			
Construcción de los instrumentos a aplicar				X			
Validación por expertos del instrumento					X		
Presentación del anteproyecto					X		
Presentación y ejecución de la prueba piloto					X		
Aplicación del instrumento					X		
Recojo de datos					X		
Procesamiento de datos					X		
Tabulación de resultados						X	
Presentación e interpretación de resultados						X	

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	NOVIEMBRE
Presentación e interpretación análisis de resultados						X	
Elaboración de la propuesta de mejora						X	
Elaboración de las conclusiones							X
Presentación del informe final							X
Presentación del artículo científico							X

Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 02 PRESUPUESTO

Tabla 21 PRESUPUESTO

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Útiles de Oficina	Hojas (mll)	4	S/.19.50	S/.78.00
	Lapiceros	50	S/.0.60	S/.30.00
	Folder manila	48	S/.0.70	S/.33.60
	Fastener	48	S/.0.20	S/.9.60
	Engrapador	1	S/.5.00	S/.5.00
	Grapas (mll)	7	S/.2.50	S/.17.50
	Sobres Manila	80	S/.0.60	S/.48.00
	Perforador	1	S/.6.50	S/.6.50
Servicios	Empastado	6	S/.30.00	S/.180.00
	Internet (300hrs)	300	S/.1.00	S/.300.00
	Impresiones	6500	S/.0.10	S/.650.00
	Tiños	100	S/.0.70	S/.70.00
	Asesoramiento estadístico	1	S/.800.00	S/.1,000.00
	Asesoramiento ortográfico	1	S/.600.00	S/.600.00
	Asesoramiento Metodológico	1	S/.700.00	S/.700.00
Total				S/.3,528.20

Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 03 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Estimados señores, representantes de la Empresa “Distribuidora, Servicios y Transporte Reyes E.I.R.L”, espero de su colaboración, respondiendo con veracidad el Presente cuestionario. Agradezco por adelantado su apoyo.

Objetivo: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Distribuidora, Servicios y Transportes Reyes caserío el Partidor distrito de las Lomas, provincia Piura 2018

Instrucciones: Emplee un lápiz o un bolígrafo de tinta negra para responder el cuestionario. Al hacerlo, piense en lo que sucede la mayoría de las veces en su trabajo.

Todas las preguntas tienen dos opciones de respuesta. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción. No hay respuestas correctas o incorrectas. Simplemente reflejan su opinión personal.

Sistema de Detracciones

1. ¿Sabe usted cuales son los sistemas Tributarios que están afectos a la empresa?

Si ()

No ()

2. ¿Sabe usted como se genera la obligación Tributaria?

Si ()

No ()

3. ¿Está de acuerdo que el servicio de transporte de bienes vía terrestre esté sujeta al sistema de detracción?

Si ()

No ()

4. ¿Está de acuerdo que se aplique el mismo porcentaje de detracciones a todas las empresas?

Si ()

No ()

5. ¿Conoce el Sistema de Detracciones?

Si ()

No ()

6. ¿Sabe cuál es el procedimiento del Sistema de detracciones?

Si ()

No ()

7. ¿Todas las actividades de la empresa están afectas a detracción?

Si ()

No ()

8. ¿Su actividad principal esta afecta al sistema de detracciones?

Si ()

No ()

9. ¿Tiene conocimiento que porcentaje de detracción le corresponde a la actividad de la empresa?

Si ()

No ()

10. ¿Conoce el plazo máximo para los depósitos de detracción?

Si ()

No ()

11. ¿Los clientes efectúan el depósito en los plazos establecidos por SUNAT?

Si ()

No ()

12. ¿Tiene conocimiento sobre la liberación de fondos?

Si ()

No ()

13. ¿Ha solicitado liberación de fondos durante el año?

Si ()

No ()

14. ¿Sabe que es un ingreso como recaudación?

Si ()

No ()

15. ¿SUNAT ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de
Deducciones en el año de estudio?

Si ()

No ()

16. ¿La empresa lleva un control adecuado de caja?

Si ()

No ()

17. ¿El pago adelantando de la deducción influye en su liquidez?

Si ()

No ()

18. ¿En la actualidad la empresa tiene préstamos financieros?

Si ()

No ()

19. ¿La empresa financiera parte de sus gastos operativos con terceros?

Si ()

No ()

20. ¿En la empresa se realizan análisis de ratios financieros?

Si ()

No ()

ANEXO 04: SOLICITUD DE INFORMACION CONTABLE – TRIUTARIA DE
LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTE RESYES EIRL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN”

Sullana, 29 de Octubre del 2018

Solicitud: Autorización de la infomación Contable -Tributaria.

Sr. DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES EIRL.

Atención: Marco Tulio Gómez Alarcón – Contador General.

Me es grato saludarlo y a la vez hacer de conocimiento que me encuentro realizando un trabajo de investigación (TESIS), en la cual solicitan una autorización del Representante Legal o Contador de la empresa para realizar el trabajo de investigación de la misma, por eso mediante este documento pido autorización para que se me brinden los documentos contables, administrativos, tributarios, financieros y otro tipo de documentación que me permita la facilidad de realizar mi trabajo de investgación.

Sin otro en particular me despido quedando de usted para lo solicitado.

Atentamente



Joel Alexander Tello Abanto
DNI 48058075

ANEXO 05: AUTORIZACION PARA ACCEDER A LA INFORMACION
CONTABLE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y
TRANSPORTE RESYES EIRL

**ESTUDIO DE ASESORIA EMPRESARIAL, CONTABLE,
TRIBUTARIA, FINANCIERA Y LABORAL
“GOMEZ & ASOCIADOS”**

Av. José de Lama N° 143 - 3er piso Sullana - Piura. Teléfono: 073 - 490066 Celular: 969632420. RPM # 969632420

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN”

Sullana, 5 de Noviembre del 2018.

CARTA DE AUTORIZACION

Sr. Bachiller Joel Alexander Tello Abanto.

De mi especial consideración

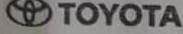
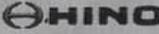
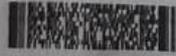
Por medio del presente me dirijo a usted y al mismo tiempo comunicarle que en mi calidad de **CONTADOR GENERAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES EIRL**, se le concede autorización para que tenga facilidad a la información contable, tributaria, administrativa y cualquier documentación que le sea útil para su trabajo de investigación (TESIS).

Esperamos que la información brindada se ha de mucha ayuda para sus fines convenientes.

Atentamente.


CPC Marco Tuito Gómez Alarcón
MAT 2809

ANEXO 06: FACTURA POR COMPRA DE ACTIVO

		NOR AUTOS PIURA S.A.C ProL. Av. Sánchez Cerro Mz 240 Zona Industrial Piura - Piura - Piura - Perú Telf.:(073) 33-1747 / (073) 332398 / (073) Av. Champagnat Nro 397 (frente a colegio Miguel Cortez) Piura - Sullana - Sullana Telf(073) 506284 www.piura.norautos.com		R.U.C N° 20226804553 FACTURA ELECTRONICA F003-0000541																			
																							
FECHA EMISIÓN: 31/05/2018 SEÑORES: DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y TRANSPORTES REYES E.I.R.L. DIRECCIÓN: CAL.TJ-05 NRO. S/N CAS. TJ-05-LAS LOMAS-PIURA-PIURA RUC 20530156461 PLACA: F. PAGO: Contado VENDEDOR: CARDOZA CUMPA																							
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Clase: CAMION Marca: HINO Año modelo: 2018 Año fabricación: 2018 Modelo: DUTRO 5 ton Color: BLANCO Categoría: N2 Tipo de carrocería: CHASIS CABINADO Motor N°: N04C-VB39485 VIN: JHHYCL0H0JK016817 Chasis: JHHYCL0H0JK016817 Peso neto: 2577 Kg. Carga util: 4923 Kg. Peso bruto: 7500 Kg. </td> <td style="width: 50%;"> N° cilindros: 4 Cilindrada: 4009 cc. Fórmula rodante: 4X2 Combustible: DIESEL N° asientos: 3 N° pasajeros: 2 N° de ejes: 2 N° de ruedas: 6 Distancia entre ejes: 3870 mm. Longitud: 6735 mm. Ancho: 1995 mm. Altura: 2220 mm. Versión: 914 TDP: 474833 </td> </tr> </table>						Clase: CAMION Marca: HINO Año modelo: 2018 Año fabricación: 2018 Modelo: DUTRO 5 ton Color: BLANCO Categoría: N2 Tipo de carrocería: CHASIS CABINADO Motor N°: N04C-VB39485 VIN: JHHYCL0H0JK016817 Chasis: JHHYCL0H0JK016817 Peso neto: 2577 Kg. Carga util: 4923 Kg. Peso bruto: 7500 Kg.	N° cilindros: 4 Cilindrada: 4009 cc. Fórmula rodante: 4X2 Combustible: DIESEL N° asientos: 3 N° pasajeros: 2 N° de ejes: 2 N° de ruedas: 6 Distancia entre ejes: 3870 mm. Longitud: 6735 mm. Ancho: 1995 mm. Altura: 2220 mm. Versión: 914 TDP: 474833																
Clase: CAMION Marca: HINO Año modelo: 2018 Año fabricación: 2018 Modelo: DUTRO 5 ton Color: BLANCO Categoría: N2 Tipo de carrocería: CHASIS CABINADO Motor N°: N04C-VB39485 VIN: JHHYCL0H0JK016817 Chasis: JHHYCL0H0JK016817 Peso neto: 2577 Kg. Carga util: 4923 Kg. Peso bruto: 7500 Kg.	N° cilindros: 4 Cilindrada: 4009 cc. Fórmula rodante: 4X2 Combustible: DIESEL N° asientos: 3 N° pasajeros: 2 N° de ejes: 2 N° de ruedas: 6 Distancia entre ejes: 3870 mm. Longitud: 6735 mm. Ancho: 1995 mm. Altura: 2220 mm. Versión: 914 TDP: 474833																						
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;"> PRECIO (-) DESCUENTO ADICIONAL HINO TDP \$1,750.00 (-) DESCUENTO CIRCULAR HINO GMV/C-018/2018 Dutro5 </td> <td style="width: 30%; text-align: right;"> US\$ 37,340.00 US\$ 1,750.00 US\$ 1,500.00 </td> </tr> </table>						PRECIO (-) DESCUENTO ADICIONAL HINO TDP \$1,750.00 (-) DESCUENTO CIRCULAR HINO GMV/C-018/2018 Dutro5	US\$ 37,340.00 US\$ 1,750.00 US\$ 1,500.00																
PRECIO (-) DESCUENTO ADICIONAL HINO TDP \$1,750.00 (-) DESCUENTO CIRCULAR HINO GMV/C-018/2018 Dutro5	US\$ 37,340.00 US\$ 1,750.00 US\$ 1,500.00																						
<p><i>T.O. = 3.272</i></p> <p><i>194,5281 ✓</i></p>																							
SON. TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS																							
TRANSPORTISTA RUC DIRECCION PUNTO PARTIDA		PLACA		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>OP. GRATUITAS</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>OP. EXONERADA</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>OP. INAFECTA</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>OP. GRAVADA</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">28,889.83</td> </tr> <tr> <td>I.G.V.</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">5,200.17</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>US\$</td> <td style="text-align: right;">34,090.00</td> </tr> </table>		OP. GRATUITAS	US\$	0.00	OP. EXONERADA	US\$	0.00	OP. INAFECTA	US\$	0.00	OP. GRAVADA	US\$	28,889.83	I.G.V.	US\$	5,200.17	IMPORTE TOTAL	US\$	34,090.00
OP. GRATUITAS	US\$	0.00																					
OP. EXONERADA	US\$	0.00																					
OP. INAFECTA	US\$	0.00																					
OP. GRAVADA	US\$	28,889.83																					
I.G.V.	US\$	5,200.17																					
IMPORTE TOTAL	US\$	34,090.00																					
																							
Autorizado mediante resolución N° 082-005-0000218/SUNAT Representación impresa de la factura electrónica. Para consultar el documento ingrese a http://169.57.18.236/sea/napConsultaDocumento																							

DISTRIBUIDORA, SERVICIOS Y TRANSPORTES

Reyes
E.I.R.L.

VENTA DE ABARROTES EN GENERAL
CERVEZA AL POR MAYOR Y MENOR
Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

Calle. Tj-05 N° S/n Cas. Tj-05 - Las Lomas Piura Piura

R.U.C. 20530156461

FACTURA

0002 - Nº 0000280

Sr. (es) AGROQUIMICOS EL TRIUNFO
S.R.L.

Dirección: Mz. B. Lote. 9. URB. LA PARADA chichayo.

Fecha Emisión 01 09 2018.

R.U.C.: 2056117458J.

Guía de Remisión: Transp. 002-0000932

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
4.30	Bls.	De Fertilizantes transportados de Piura a los Lumbes.		

Sto. CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SETA

Ugarte Nº 998 - Sullana
Imprenta "Belén" S.C.R.L. RUC. 20440736841
Autorización 1181446083 F.I. 26/10/2017
Serie 0002 del 0000201 al 0000300

[Signature]

Sub Total	1275.42
I.G.V. 18%	229.58
TOTAL	1505.00

CANCELADO

ANEXO 08: DEPOSITOS DE DETRACCIONES

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG.940

N° : 181890501329818
FECHA : 05SET2018
CUENTA CTE. : 00-673-002000
MONTO : S/ *****60.50
BIEN/SERVICIO : 027 - TRANSPORTE DE BIENES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
COMPROBANTE : FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0002-00000271
PERIODO TRIB. : 201808
RUC/ADQ. : 20530156300 AGROQUIMICOS Y ABONOS EL PARTI

RTI
RAN RUC/PROVEEDOR : 20530156461 DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y TRAN

0329818 0000 0671 HORA : 112945

043700097 PROVEEDOR

09718474 -5-K  Banco de la Nación  Banco de la Nación

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG.940

N° : 181891301236807
FECHA : 13SET2018
CUENTA CTE. : 00-673-002000
MONTO : S/ *****60.20
BIEN/SERVICIO : 027 - TRANSPORTE DE BIENES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
COMPROBANTE : FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0002-00000200
PERIODO TRIB. : 201809
RUC/ADQ. : 20561174581 AGROQUIMICOS EL TRIUNFO SRL
RUC/PROVEEDOR : 20530156461 DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y TRAN

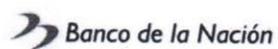
RAN

0236807 0000 0671 HORA : 120209

116300005 PROVEEDOR

09666021 -5-K  Banco de la Nación  Banco de la Nación

ANEXO 09: DETALLE DE SALDO DE DETRACCION SEGÚN CUENTA
CORRIENTE DE BANCO DE LA NACION.



CONSULTA DE SALDO - CUENTA CORRIENTE

Usuario:	REYES NEIRA SANTOS PABLO
Fecha y hora:	05/10/2018 13:17:50
Nro. Cuenta Corriente:	00-673-002080
Situación de la Cuenta	VIGENTE
Moneda:	Nuevos Soles
Saldo Contable:	38,078.26
Saldo Disponible:	38,078.26
Retención:	0.00
Monto Bloqueado:	0.00
Línea de Crédito:	0.00
Mensaje de Control:	Su Consulta ha sido realizada con Éxito

Estimado cliente, se le recuerda que si existiera alguna diferencia entre su Saldo Contable y Saldo Disponible se puede atribuir a las siguientes razones:

- Cheque de otro banco en tránsito
 - Cobro de ITF que se realiza a las 00:00 horas.
 - Retenciones (24 Horas, 48 Horas, VISA, Préstamo Multired o Débito automático)
 - En caso de Cuentas CTS la diferencia se atribuye a Retención Judicial
- También puede consultar su saldo a través del navegador WAP de su celular Movistar o Claro